

**PLAN INTEGRAL  
DEL PROCESO  
ELECTORAL FEDERAL  
2008 - 2009**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	1
INTRODUCCIÓN .....	1
PARA LEER EL PIPEF .....	2
CAPÍTULO I. MARCO JURÍDICO .....	3
CAPÍTULO II. LOS RETOS INSTITUCIONALES PARA ENFRENTAR EN EL 2009 .....	5
EL RETO DE LA REFORMA ELECTORAL .....	7
CAPÍTULO III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PIPEF 2008 – 2009 .....	10
MISIÓN .....	10
VISIÓN .....	10
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	10
CUADRO GUÍA DEL PIPEF 2008 – 2009	12
CAPÍTULO IV. ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 – 2009 .....	15
CAPÍTULO V. EVALUACIÓN .....	78

## PLAN INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 – 2009

### PRESENTACIÓN

A partir de 1999, antes del inicio de cada proceso electoral federal, el Instituto Federal Electoral (IFE) elabora un documento que sirve como guía para el cumplimiento puntual de todas las responsabilidades inherentes al mandato legal de organizar las elecciones, garantizando su desarrollo pacífico, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político – electorales y rigiéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Ese documento es el **Plan Integral del Proceso Electoral Federal** (PIPEF).

La versión 2008 – 2009 del PIPEF es el resultado del trabajo conjunto de todas las áreas del IFE, en cumplimiento a un mandato del Consejero Presidente, con la supervisión de los consejeros electorales y la coordinación de la Secretaría Ejecutiva. Se trata de un plan integral en el que se establecen los procesos y acciones que se llevarán a cabo durante el próximo proceso electoral federal y se brindan los elementos necesarios para poder medir los resultados de la elección.

Este documento representa una guía para **cualquier ciudadano** interesado en dar seguimiento al proceso electoral federal 2008 – 2009, independientemente de su grado de conocimiento del tema. A través de su lectura se puede conocer el quehacer institucional, las principales actividades, las áreas responsables de realizar cada acción y los plazos previstos para su realización.

Los **funcionarios del IFE**, de los órganos centrales, juntas ejecutivas locales y distritales, los ciudadanos que integrarán los 32 consejos locales y los 300 consejos distritales, encontrarán en el PIPEF los elementos que les serán de utilidad para el desarrollo de las responsabilidades que la ley les confiere como órganos del IFE.

Asimismo, los representantes de los **partidos políticos**, los **observadores electorales**, los **medios de comunicación** y los **visitantes extranjeros**, podrán apoyarse en el PIPEF para el mejor desempeño de sus actividades.

El PIPEF es un instrumento que refleja la misión y la visión del IFE para el proceso electoral federal 2008 – 2009, dentro del nuevo marco legal que rige su actuación y representa el referendo de su compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas.

### INTRODUCCIÓN

El PIPEF es un documento estratégico cuya función es regular las actividades del IFE, en consonancia con las Políticas y Programas Generales que estableció el Consejo General del Instituto para los años 2008 y 2009 y con los calendarios anuales de actividades de oficinas centrales y de los órganos desconcentrados del IFE. El diseño y alcance del PIPEF guarda también estrecha relación con las características del proyecto de presupuesto para 2009 que el Presidente del Consejo General remitirá al titular del Poder Ejecutivo.

Si bien el objetivo institucional del PIPEF 2008 – 2009 consiste en asegurar la realización exitosa de elecciones legales, transparentes y confiables, el texto también incluye un conjunto de objetivos estratégicos que se propone alcanzar el IFE a través de cada una de sus oficinas. El documento describe los **programas, políticas, líneas de acción y actividades concretas** que, de manera coordinada y armónica deberán cumplir cada una de sus dependencias.

Igualmente, en el PIPEF se establecen **indicadores y metas precisas** que permitirán a los órganos de dirección del IFE dar un seguimiento puntual a las distintas actividades del proceso electoral federal. Por su parte, **las Comisiones del Consejo General y los Comités**, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán permanentemente informados y supervisarán el avance en el cumplimiento de los proyectos a cargo de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, y estarán en condiciones de informar permanentemente al propio Consejo General sobre el desarrollo de las actividades.

## PARA LEER EL PIPEF

A partir de esta introducción se presentan los **cinco capítulos** siguientes:

1. **Marco jurídico.** Esta parte busca recordar el conjunto de normas que dan pie a la elaboración del propio PIPEF y en el que se fundan las actividades institucionales.
2. **Los retos institucionales para enfrentar en el 2009.** Este capítulo busca describir el contexto coyuntural en el que se realizarán las elecciones de 2009 y las situaciones que constituyen retos específicos del IFE.
3. **Misión, visión y objetivos estratégicos del PIPEF 2008 – 2009.** La presentación de la misión y visión institucionales, con los siete objetivos estratégicos. Antes de abordar el capítulo IV, se presenta el **Cuadro Guía del PIPEF 2008-2009**. Este cuadro sintetiza, para cada etapa del proceso electoral, el nombre de cada proceso a aplicar, el subprograma al que pertenece dicho proceso y la oficina responsable de llevarlo a cabo. El cuadro es acompañado de **una breve introducción** para que el lector pueda ubicar cada acción y darle el seguimiento correspondiente.
4. **Etapas del proceso electoral federal 2008 – 2009.** La parte medular del PIPEF, con un apartado específico que describe las actividades que componen cada uno de los procesos a realizar, la unidad responsable de llevarlo a cabo y las fechas en las que deberán operar. La consulta cotidiana de esta parte permitirá conocer qué actividades estará realizando el Instituto durante cada semana del proceso electoral.
5. **Evaluación.** Se describen las metas que propone el Instituto para cada uno de los objetivos estratégicos, que permitirán evaluar su desempeño, además de elaborar el sistema de evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como de la auditoría financiera y técnica que se realizará al proceso en su conjunto.

Toda la información contenida en este documento será consultable a través de la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

## CAPÍTULO I

### MARCO JURÍDICO

El Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 se presenta con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes y en especial en las atribuciones Constitucionales que se le otorgan al Instituto Federal Electoral.

1. El **artículo 41 Constitucional** establece la creación del IFE como un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales.
2. En este mismo artículo se hacen explícitas las principales **funciones y atribuciones** del IFE relacionadas con la realización de tareas como capacitación y educación cívica, geografía electoral, derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, padrón y lista de electores, materiales electorales, preparación de la jornada electoral, cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y de senadores, cómputo de la elección de Presidente de la República en cada uno de los distritos electorales federales, regulación de la observación electoral y de encuestas o sondeos de opinión con fines electorales, así como la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.
3. Por su parte, el **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales** establece los fines del Instituto, a saber: **a)** contribuir al desarrollo de la vida democrática; **b)** preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; **c)** integrar el Registro Federal de Electores; **d)** asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; **e)** garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; **f)** velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; **g)** llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y **h)** fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, la Constitución y la ley en la materia han dotado al IFE de una estructura orgánica en la que, desde el punto de vista de la naturaleza funcional, se distinguen órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Un aspecto sustantivo de dicha estructura es su carácter desconcentrado, en cuyo marco se tienen dos grandes tipos de órganos: los centrales y los delegacionales y subdelegacionales. Estos dos últimos, a su vez, se dividen en órganos de carácter permanente (juntas ejecutivas locales y distritales) y los de carácter temporal, que se instalan y funcionan durante los procesos electorales (consejos locales y distritales).

El Consejo General es el órgano superior de dirección del IFE, se integra por un consejero presidente, ocho consejeros electorales con voz y voto, representantes de los partidos

políticos y representantes del poder Legislativo, estos últimos con derecho a voz exclusivamente.

La naturaleza de este órgano de dirección estriba en que las decisiones institucionales sean analizadas, discutidas, aprobadas y vigiladas por consejeros ciudadanos provenientes de los distintos ámbitos de la sociedad bajo los principios rectores.

De tal forma, el carácter ciudadano del Consejo General y de los consejos locales y distritales, tiene por objeto garantizar la imparcialidad del Instituto en la organización de las elecciones. Asimismo, la ciudadanía, aunada a la transparencia, vigilancia y rendición de cuentas, es un aspecto que contribuye de manera estructural a la consolidación de la democracia en nuestro país y sus instituciones. Debemos recordar que los procesos de ciudadanía que viven algunas instancias de orden público representan un logro de la sociedad mexicana, toda vez que la opacidad y la falta de rendición de cuentas han sido por años una constante que deteriora a nuestra sociedad en menoscabo de los derechos fundamentales.

Finalmente, los artículos 209 y 210 del Código Electoral definen con precisión en qué consiste el Proceso Electoral Federal, los tiempos en los que deberán organizarse y llevar a cabo, y las etapas que deben comprender.

## CAPÍTULO II

### LOS RETOS INSTITUCIONALES PARA ENFRENTAR EN EL 2009

De cara al próximo proceso electoral federal, el IFE tiene como principales retos **reforzar la confianza y credibilidad institucional**, así como **materializar por completo las nuevas disposiciones constitucionales y legales** derivadas de la pasada reforma electoral en un nuevo modelo de competencia político – electoral.

El proceso electoral federal 2008 – 2009 constituye una oportunidad institucional para la creación de todas las condiciones legales, institucionales y materiales para un nuevo tipo de competencia político – electoral en que el IFE deberá: garantizar acceso a radio y televisión equitativo a todos los partidos políticos; fortalecer el marco en el que contienden en exclusiva los partidos políticos de México; asegurar que ningún partido político ni persona, ya sea física o moral, puedan comprar espacios en la radio y la televisión mexicanos; fortalecer los sistemas de fiscalización y supervisión de los recursos de los partidos políticos; establecer un claro marco legal, temporal y material para el desarrollo de las precampañas; realizar una amplia labor de difusión y explicación social del contenido de la reforma constitucional y legal; procurar que la contienda electoral se desarrolle en la ejecución de la más amplia libertad y al mismo tiempo de respeto y civilidad entre los contendientes.

Cada una de las dependencias del Instituto deberá atender los retos institucionales en el ámbito de sus responsabilidades:

**Comunicación Social.** Para el IFE es un imperativo que cada actividad del Instituto contenida en el PIPEF sea **conocida, supervisada, evaluada y comunicada** con oportunidad. Solo de esa manera se podrá fortalecer la imagen y confiabilidad del IFE ante los sectores y organizaciones de la comunidad nacional e internacional.

**Asuntos Internacionales.** En principio, es necesario ampliar y fortalecer la presencia y participación del IFE en las principales redes y circuitos internacionales de cooperación electoral, así como en los más significativos eventos internacionales en materia electoral para contribuir al conocimiento del nuevo marco jurídico electoral y las acciones que realizará en México la autoridad electoral.

**Organización Electoral.** Las actividades institucionales tradicionales de la organización comicial implican para el IFE continuar con sus altos niveles de eficacia. En ello, la labor de Organización Electoral será fundamental para apoyar la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados de carácter permanente y temporal del Instituto; asegurar la producción y distribución oportuna de la documentación electoral autorizada, incorporando, en su caso, mejoras en su diseño; y elaborar la estadística de las elecciones federales y difundirla a los actores políticos y ciudadanos interesados.

**Capacitación Electoral y Educación Cívica.** El reto principal de esta área es cumplir de manera eficiente el mandato legal relativo a la capacitación electoral, la integración de mesas directivas de casilla, la educación cívica y a la promoción de la participación ciudadana. Lo anterior implica afrontar el reto de la planeación, actualización, instrumentación, difusión, sistematización y evaluación de estrategias institucionales diseñadas para la mejora de los

procedimientos y el desarrollo de competencias que faciliten la toma de decisiones. Ello, sin olvidar la importancia de fortalecer el vínculo y colaboración con diversos sectores de la sociedad e instrumentar mecanismos de seguimiento, control y transparencia que faciliten el acceso a la información y la difusión de los resultados.

**Registro Federal de Electores.** Esta Dirección Ejecutiva deberá asegurar la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral, con la premisa central de mejorar la calidad y proporcionar la lista nominal de electores, expedir a los ciudadanos la Credencial para Votar con fotografía, mantener actualizada la cartografía electoral y brindar orientación ciudadana en materia político – electoral y registral, en un marco de eficiencia de los procesos de gestión interna y de calidad en el servicio a la ciudadanía, en apego a los principios institucionales.

**Prerogativas y Partidos Políticos.** Otro de los retos consiste en coadyuvar al fortalecimiento y debido funcionamiento del sistema de partidos, así como al desarrollo de las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN's), con especial énfasis en hacer patente la transparencia y certeza de los procedimientos a través de los cuales participarán en el proceso electoral federal, registrarán a sus candidatos y sus plataformas electorales. Para ello, será necesario además, garantizar el oportuno otorgamiento de las prerogativas de los partidos, a través de perfeccionar el método y la forma de entrega de las ministraciones del financiamiento público; gestionar eficazmente los trámites que se requieran para hacer efectivas sus prerogativas fiscales y las franquicias postales y telegráficas a que tienen derecho.

**Servicio Profesional Electoral.** Para enfrentar los retos antes referidos, el esfuerzo de diversas áreas del IFE es central. Desde el Servicio Profesional Electoral, será necesario ofrecer estándares de excelencia en cuanto a la eficacia operativa y técnica en el desarrollo de las tareas de la organización comicial, así como garantizar, mediante una eficaz operación de los procesos del Servicio Profesional Electoral, que su cuerpo de servidores públicos se rija por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en el desempeño de las tareas que demanda la organización comicial, así como asegurar la ocupación oportuna de los cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, con el propósito de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de los diversos órganos del Instituto durante el proceso electoral federal 2008 – 2009.

**Administración.** En aras de generar confianza y credibilidad, el reto administrativo del Instituto consiste en hacer más con menos recursos, en los tiempos previstos. Por lo tanto, la planeación, adquisición, suministro y control de los recursos materiales, servicios generales y obras que requiera el IFE durante el proceso electoral federal 2008 – 2009 deberán realizarse bajo el principio de plena transparencia.

**Servicios de Informática.** Un reto adicional consiste en utilizar tecnologías de la información, así como brindar una alta disponibilidad y seguridad en el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de los proyectos y actividades del Instituto. En ello, será relevante el desarrollo de nuevas versiones de los sistemas de información electoral y capacitar al personal del IFE para su utilización, así como planear, dirigir y operar de manera eficaz, eficiente y transparente las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009.

**Centro para el Desarrollo Democrático.** Con el propósito de apoyar los procesos de capacitación, planeación y toma de decisión, en beneficio del desarrollo y fortalecimiento institucional, el Centro mantiene como reto aportar a las áreas directivas y ejecutivas del Instituto

Federal Electoral información, análisis y soporte académico; así como colaborar para fortalecer los vínculos del Instituto con instituciones sociales y académicas, organizaciones civiles, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y organismos estatales electorales, en temas relacionados con su ámbito de competencia.

**Secretaría Ejecutiva.** El reto integral de la buena organización del proceso institucional consistirá en coordinar adecuadamente todas las acciones de todas las dependencias y órganos del Instituto. Sólo de esa manera será posible alcanzar eficiencia en las actividades, confianza y participación por parte de la ciudadanía y credibilidad ante los partidos políticos, observadores y visitantes extranjeros.

## EL RETO DE LA REFORMA ELECTORAL

**Radiodifusión.** Sobre la materialización de la reforma electoral, el reto principal radica en garantizar el ejercicio oportuno de las prerrogativas en materia de acceso a la radio y la televisión que la Constitución y el Cofipe les otorgan a los partidos políticos, autoridades electorales y al propio Instituto. Ante la dimensión de esta nueva responsabilidad institucional, el reto se traduce en la oportuna planeación de las actividades y en construir una estrecha relación con autoridades electorales y los propios medios de comunicación. Sólo así el Comité de Radio y Televisión y la Junta General Ejecutiva, estarán en condiciones de garantizar el acceso a los medios y verificar la transmisión de los mensajes correspondientes.

El reto no es menor pues el IFE debe disponer de la infraestructura tecnológica e informática necesaria para asegurar el cumplimiento al mandato de ley en la materia, así como instrumentar los diversos monitoreos de contenido en radio y televisión, de las coberturas informativas de los espacios noticiosos de acuerdo a la naturaleza, criterios, modalidades y universos que, en su caso, sean ordenados por el Consejo General.

**Atención a quejas y procedimientos sancionadores.** El IFE deberá tramitar y sustanciar en forma expedita y con apego al principio de exhaustividad los procedimientos sancionadores ordinario y especial instaurados con motivo de la interposición de quejas o denuncias o de su inicio oficioso, en términos de lo dispuesto en el Cofipe y la normatividad aplicable. Asimismo, el IFE mantiene para este proceso electoral federal, en especial, el reto de capacitar a las juntas ejecutivas locales y distritales, así como a los consejos locales y distritales en materia sancionatoria. Por último, el IFE tiene como reto en esta materia resolver el procedimiento sancionador, particularmente en lo que respecta a actos anticipados de precampaña y campaña, antes del plazo que se otorga para el registro de precandidatos y candidatos respectivamente.

**Fiscalización.** En esta materia, los retos consisten en: **a)** realizar la revisión de los informes de gastos de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; **b)** llevar a cabo la revisión de los informes que presenten las organizaciones de observadores electorales registradas ante el IFE; **c)** realizar los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro; **d)** garantizar la oportuna tramitación y sustanciación de las quejas, procedimientos oficiosos e investigaciones preliminares derivados de presuntas irregularidades en el origen y destino del financiamiento de los partidos; **e)** elaborar y presentar para aprobación del Consejo General todas las resoluciones que recaigan a las revisiones de informes y a la sustanciación de quejas y procedimientos oficiosos; y **f)** ser conducido para que las autoridades locales en materia de fiscalización puedan superar los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

Ante esas tareas, el reto consiste en brindar certeza a las autoridades institucionales, a los partidos políticos y a la ciudadanía en general, sobre la calidad, profundidad y eficiencia de las revisiones correspondientes, para coadyuvar a la rendición de cuentas y a la transparencia en el uso de los recursos públicos que se otorguen a los partidos políticos.

**Organización de la elección.** Las nuevas reglas para la formación de coaliciones, la inclusión de los emblemas por separado de los partidos en las boletas y actas, así como la disposición de adicionar nuevos datos al acta y cambiar los procedimientos de cómputo y escrutinio en la casilla, particularmente por lo que se refiere a coaliciones, implican para el Instituto el reto de diseñar documentos electorales eficaces, es decir que cumplan con lo que marca la ley, pero que a su vez sean sencillos y den certeza. Asimismo en materia de capacitación electoral, el reto consiste en mejorar la plataforma pedagógica, con el propósito de brindar una capacitación de calidad que privilegie el ejercicio práctico de los nuevos procedimientos que realizarán los funcionarios de casilla.

Por lo que se refiere a los cómputos distritales, los Consejos a ese nivel tienen nuevas facultades para realizar el recuento parcial o total de los votos. Las causales para el recuento parcial o total están establecidas en la ley, asimismo se han aprobado nuevas disposiciones normativas internas en la materia. Los Consejos tendrán el reto de operar y acordar los casos en que se realizará este tipo de recuentos. En caso de recuento total tendrán que integrar mesas de trabajo para poder agotar en los tiempos legales el cómputo distrital. Finalmente, se diseñarán nuevos sistemas informáticos para procesar la información que se genere en los cómputos y diferenciar los votos para coaliciones y candidatos

**Contraloría General.** Finalmente, la organización del proceso electoral federal de 2008-2009 tendrá lugar en un contexto institucional inédito, en razón de que el órgano contralor del quehacer institucional –la Contraloría General– está dotado de plena autonomía técnica y de gestión. Así, están sentadas las condiciones que hacen esperable un rol mucho más amplio, intenso y efectivo de este órgano, que darán lugar a una verificación puntual del ejercicio del presupuesto autorizado a las oficinas centrales y órganos desconcentrados, y a que éste se dé en observancia estricta al marco normativo aplicable y sea registrado con toda oportunidad. De igual forma, lo anterior permitirá una mejor fiscalización, que dará mayores garantías de que el ejercicio del presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos de obra pública se realice en apego al marco legal y normativo que les resulte aplicable. En suma, el rol de la Contraloría General será fundamental en el nuevo esquema institucional, pues contribuirá a que el funcionamiento administrativo de la autoridad electoral en cada una de sus actividades sea eficaz, eficiente, honesto, transparente y moderno, de acuerdo con los principios rectores.

**Consejos Locales y Distritales.** La actuación de los consejeros locales y distritales durante el proceso electoral deberá caracterizarse por su apego a la legalidad, al ser considerados servidores públicos tendrán que resguardar los principios rectores del IFE mandatados en la Constitución. Cabe señalar que los servidores públicos del Instituto están sujetos a responsabilidades administrativas, las cuales se inscriben en el Libro Séptimo Título Segundo del COFIPE.

Una de las atribuciones fundamentales de los consejeros electorales locales y distritales es la de vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el código, así como los acuerdos y las resoluciones de las autoridades electorales. De tal forma, resultará primordial la aportación de

estas figuras en la supervisión de las actividades que realizan las juntas locales y distritales en el desarrollo de los comicios.

Es preciso señalar que la participación de los consejeros a través de la supervisión y verificación, contribuye al cumplimiento de los principios rectores del Instituto: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Por otra parte, la reforma en materia electoral modificó sustantivamente el tratamiento de las quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas. En el proceso electoral federal 2008 – 2009, los consejos distritales tendrán nuevas atribuciones, toda vez que deberán sustanciar el procedimiento especial sancionador, es decir, atenderán las denuncias y quejas referidas a la ubicación física o al contenido de propaganda política o electoral impresa, de aquella pintada en bardas, o de cualquier otra diferente a la transmitida por radio o televisión, así como a las relativas a actos anticipados de precampaña o campaña. Por su parte, derivado de la reforma los consejos locales deberán resolver las impugnaciones que de las resoluciones en los consejos distritales surjan.

Estas nuevas atribuciones suponen un gran esfuerzo que deberán realizar los órganos descentralizados y que redundarán en la optimización de procesos operativos que en el pasado no garantizaban expedituz.

## CAPÍTULO III

### MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PIPEF 2008 – 2009

#### MISIÓN

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, organizar con eficacia y transparencia las elecciones federales, fortalecer el régimen de partidos políticos y contribuir al desarrollo de la vida democrática con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El IFE coadyuvará en la construcción de las condiciones necesarias para el fortalecimiento de la democracia mexicana, así como de la forja de una representación política apta y sensible a las aspiraciones de buen gobierno y de mayor calidad de vida de las y los ciudadanos mexicanos; a través de la provisión de comicios democráticamente válidos; la implementación de un modelo de competencia política, que garantice equidad y certeza a los actores de la competencia y a los ciudadanos; la implementación de un modelo de comunicación política, que eleve la calidad de las ofertas de representación política y de la deliberación pública sobre los asuntos políticos; y la construcción de las competencias ciudadanas para el ejercicio racional y razonable del derecho al sufragio y de la participación sistemática y propositiva en los asuntos públicos.

#### VISIÓN

El IFE se fortalecerá como un organismo electoral plenamente **confiable** para los ciudadanos, los partidos políticos, los poderes públicos, los medios de comunicación y la opinión pública nacional e internacional; integrado por personal y funcionarios talentosos, dotados de las competencias técnicas y ético morales para el logro de los fines superiores del Instituto; apto para ofrecer estándares de excelencia en cuanto a la **eficacia operativa y técnica** en el desarrollo de las tareas de la organización comicial; soportado en procesos gerenciales enfocados a una mayor **racionalidad y austeridad** en el ejercicio de los recursos públicos, a la agregación de valor en las actividades desarrolladas y a elevar la satisfacción de los ciudadanos y los partidos políticos respecto de la organización comicial; plenamente comprometido con la **transparencia y la publicidad** de sus actos así como con el establecimiento y la difusión de sus objetivos e indicadores y la rendición de cuentas; en suma: un organismo electoral que se afirme como referente obligado de confiabilidad, eficacia, eficiencia, calidad y transparencia para los organismos electorales locales y los entes de la administración pública federal.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. **Fortalecer la confianza y credibilidad.** Reforzar y ampliar la confianza ciudadana y de la sociedad en general, en el trabajo que el IFE, como máxima autoridad administrativa, realiza para la organización de los procesos electorales federales. Fortalecer la imagen del IFE ante el público interesado y ciudadanía en general.

2. **Garantizar el ejercicio puntual de las nuevas atribuciones legales.** Proveer las condiciones materiales, técnicas, financieras y humanas que requiere la implementación eficiente, de calidad y transparente del nuevo modelo de competencia y comunicación políticas, en el entendido de su relevancia para el curso de la democracia electoral mexicana y del fortalecimiento de la confianza en la máxima autoridad administrativa comicial.
3. **Promover, junto con los partidos políticos, la participación ciudadana.** Utilizar eficientemente los mecanismos con que cuenta el IFE para promover la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de las diversas etapas del proceso electoral, así como el derecho al voto libre y secreto en la jornada electoral.
4. **Asegurar condiciones de equidad y civilidad en la contienda.** De conformidad con las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias del IFE, garantizar las condiciones de equidad en la contienda mediante el correcto acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión, así como su financiamiento y la asignación de sus prerrogativas. Conforme al nuevo marco constitucional, procurar que las campañas electorales se desenvuelvan en la más amplia libertad y en condiciones de respeto entre adversarios, privilegiando la crítica fundada, el debate programático y la información cierta y objetiva a los ciudadanos.
5. **Organizar el proceso electoral federal 2008-2009 de manera eficaz, eficiente y oportuna.** En cumplimiento de las metas centrales de los programas institucionales, desarrollar cada una de las etapas del proceso electoral federal; reforzando y transparentando el manejo y distribución de los recursos humanos, financieros y materiales que se utilizan para su organización.
6. **Coadyuvar en la organización de los procesos electorales locales concurrentes.** En estricto apego a las nuevas atribuciones que la Constitución y el Cofipe le confieren al IFE, ejercer con plenitud las facultades como administrador único de los tiempos de Estado en materia electoral, así como participar en la organización de procesos electorales locales si así se le requiere.
7. **Difundir oportunamente los resultados de las elecciones.** A través del aprovechamiento de los diversos sistemas informáticos y cualquier otra técnica probada con que cuenta el Instituto y la utilización de tecnología de vanguardia se garantizará la difusión de los resultados de la jornada electoral el mismo día por la noche, así como del flujo de información necesaria para el desarrollo del proceso electoral federal.

## CUADRO GUÍA DEL PIPEF 2008 – 2009

El siguiente **Cuadro Guía** presenta 4 columnas en las que se ordenan **los procesos** que se realizarán durante el proceso electoral; **el subprograma** al que pertenece el cada proceso; y **la Oficina Responsable** de realizarlo. Los procesos están ordenados para cada una de **las etapas** que componen el proceso electoral. A continuación se describen cada una de las columnas que componen este **Cuadro Guía**.

### ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 – 2009

El artículo 209, párrafo 1 del Cofipe define que *el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y este Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.*

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 210, párrafo 2 del Cofipe, el proceso electoral ordinario comprende las **siguientes etapas**:

- a) Preparación de la elección;
- b) Jornada electoral;
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y,
- d) Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.

### LOS PROCESOS

Los procesos inscritos en cada una de las etapas de la organización de las elecciones de 2009 constituyen un conjunto de actividades que detallan el quehacer institucional desde octubre de 2008 a agosto de 2009. Cada proceso está compuesto por actos ordenados lógicamente y sistemáticamente para cumplir una organización comicial exitosa.

### LOS SUBPROGRAMAS

Esta columna incluye la referencia programática – presupuestal, a través de la cual el IFE ordena sus recursos financieros y los vincula a unidades responsables. De esta manera, el PIPEF 2008 – 2009, no sólo constituye un instrumento de planeación institucional sino que armoniza elementos programáticos y presupuestales de cara al proceso electoral federal 2008 – 2009.

### NOTA ADICIONAL

Cada oficina responsable ha calendarizado rigurosamente las actividades que se describen en el cuadro siguiente y en el contenido pormenorizado del PIPEF. El calendario de actividades es un documento que ha elaborado cuidadosamente la Junta General Ejecutiva, bajo un esquema de rigurosa coordinación entre todas las áreas del Instituto. Conviene consultar el calendario de actividades junto con este documento para obtener mayor detalle de las actividades que desarrollará el Instituto durante el proceso electoral.

CUADRO GUIA DEL PIPEF 2008 – 2009

Etapas del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009	Proceso	Subprograma	Página
IV.1 Preparación de la Elección	Ocupación de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral	Normatividad e Incorporación de Servidores Públicos	15
	Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes y Temporales	Control de Operación de Órganos Desconcentrados	17
	Supervisión de Órganos Temporales y Permanentes	Control de Operación de Órganos Desconcentrados	20
	Apoyo Administrativo al Proceso Electoral	Administración de Recursos Materiales y Servicios	23
	Observación Electoral	Política Internacional y Estudios Electorales Enlace Informativo y Cooperación Técnica Internacional	24
	Visitantes Extranjeros	Política Internacional y Estudios Electorales	26
	Acompañamiento Ciudadano	Coordinación, Vinculación, Información y Acervo y Apoyo Administrativo	28
	Campañas Institucionales	Difusión y Campañas Institucionales Análisis, Evaluación y Publicidad	29
	Sistemas, Servicios e Infraestructura Informática	Análisis, Desarrollo, Implantación y Capacitación en Sistemas y Servicios de Cómputo Administración de la Infraestructura de la Red Nacional de Informática del Instituto (RedIFE)	32
	Registro de Coaliciones y Acuerdos de Participación	Partidos Políticos	34
	Registro de Plataformas	Partidos Políticos	35
	Registro de Candidatos	Partidos Políticos	36
	Financiamiento	Partidos Políticos	38

<b>Etapas del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Página</b>
	Regulación de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos	Análisis, Evaluación y Publicidad	39
	Capacitación y Asistencia Electoral	Planeación de la Capacitación Electoral	40
	Registro de Representantes	Partidos Políticos	45
	Actividades Registrales, Lista Nominal de Exhibición y Definitiva	Operación en Campo Procesos Tecnológicos	46
	Documentación y Material Electoral	Estadística y Documentación Electoral	51
	Ubicación de Casillas	Control de Operación de Órganos Desconcentrados	54
	Acceso a Radio y Televisión	Radiodifusión	56
	Promoción de la Participación Electoral	Planeación de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana	62
<b>IV.2 Jornada Electoral</b>	Información y Comunicación en la Jornada Electoral	Información	63
	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral	Evaluación y Estudios para la Planeación	64
<b>IV.3 Resultados y Declaraciones de Validez de las Elecciones</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares	Dirección y Apoyo Administrativo	66
	Supervisión de Órganos Temporales y Permanentes	Control de Operación de Órganos Desconcentrados	67
	Estadística Electoral	Estadística y Documentación Electoral	70
<b>IV.4 Procesos Transversales</b>	Procedimiento Sancionador Ordinario y Especial	Supervisar la Realización de los Actos Derivados de la Interposición de Quejas	72
	Tramitación y Sustanciación de los Medios de Impugnación	Supervisar la Realización de Actos Recursales	73
	Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	Análisis de Informes Anuales y de Campaña de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	74
	Procedimientos Administrativos Derivados de Quejas de Fiscalización	Supervisar la Realización de los Actos Recursales	77

## CAPÍTULO IV

### ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 – 2009

#### IV.1 PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

Esta etapa iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IFE celebre durante la primera semana de octubre de 2008 y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

##### IV.1.1 OCUPACIÓN DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

**Subprograma(s):** Normatividad e incorporación de servidores públicos

**Objetivo específico:** Asegurar la ocupación oportuna de los cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, a fin de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de los diversos órganos del Instituto durante el proceso electoral federal 2008 – 2009.

**Línea de acción:**

- Mantener integrada la plantilla del Servicio Profesional Electoral durante el proceso electoral federal 2008 – 2009, a través de las vías de acceso al Servicio que establece el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, asegurando la adecuada integración de los órganos institucionales.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Dar seguimiento a las vacantes que se generen de Vocales Ejecutivos Locales y Distritales.	Comisión del Servicio Profesional Electoral DESPE	01-oct-08	30-ago-09
Desarrollar, en su caso, el reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del Servicio Profesional Electoral mediante un concurso de incorporación (en primera instancia se utilizarán los resultados vigentes, de ser el caso, del concurso de incorporación de 2008).	Comisión del Servicio Profesional Electoral DESPE	01-oct-08	31-ago-09
Aplicar, en su caso, el procedimiento de incorporación temporal para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del Servicio Profesional Electoral determinados de urgente ocupación.	SE Comisión del Servicio Profesional Electoral	01-oct-08	31-ago-09

Actividad	Responsable	Inicio	Término
	DESPE		
Presentar ante el Consejo General en la primera semana de octubre los dictámenes correspondientes para la designación de los funcionarios que durante proceso electoral federal 2008 - 2009 actuarán como Presidentes de los Consejos Locales.	Comisión del Servicio Profesional Electoral DESPE	01-oct-08	07-oct-08
Presentar ante el Consejo General en la primera semana de noviembre los dictámenes correspondientes para la designación de los funcionarios que durante el proceso electoral actuarán como Presidentes de los Consejos Distritales.	Comisión del Servicio Profesional Electoral DESPE	01-nov-08	07-nov-08
Designar a los funcionarios que durante el proceso electoral federal 2008 - 2009 actuarán como Presidentes de los Consejos Locales y Distritales.	CG SE Comisión del Servicio Profesional Electoral DESPE	01-oct-08	31-ago-09

#### IV.1.2 INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS PERMANENTES Y TEMPORALES

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Subprograma(s):** Control de operación de órganos desconcentrados

**Objetivos específicos:** Apoyar en la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.

Apoyar la instalación, integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales.

**Líneas de acción:**

- Apoyar la integración de las juntas ejecutivas locales y distritales, a través de la identificación de situaciones que afecten la realización oportuna y eficiente de los trabajos, así como la plena participación de los vocales, presentando propuestas que permitan corregirlas.
- Dar seguimiento, supervisar e informar mensualmente el funcionamiento y las condiciones de operación de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como del cumplimiento de las actividades que deben desarrollar.
- Verificar y promover que las juntas ejecutivas locales y distritales cuenten con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Coadyuvar en la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales aportando instrumentos que permitan difundir las funciones de los consejeros electorales locales y distritales.
- Promover acciones para asegurar que los consejos locales y distritales cuenten con los recursos materiales, humanos y el espacio físico necesario, para el desarrollo apropiado de las funciones.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Dar seguimiento a las actividades de las juntas ejecutivas locales y distritales durante el proceso electoral.	DEOE	01-oct-08	31-ago-09
Dar seguimiento a la generación de vacantes de vocales y a su oportuna ocupación.	DEOE DESPE	01-oct-08	31-ago-09
Dar seguimiento a las sesiones de juntas ejecutivas locales y distritales.	DEOE	01-oct-08	31-ago-09
Dar seguimiento a la designación de los Consejeros Electorales para la integración de los Consejos Locales.	CG Consejero Presidente Consejeros	01-oct-08	20-oct-08

	Electorales DEOE		
Dar seguimiento a la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Locales.	Consejos Locales DEPPP DEOE	01-oct-08	30-nov-08
Dar seguimiento a la sesión de instalación de los Consejos Locales y remisión del acta correspondiente a la Secretaría Ejecutiva.	Consejos Locales DEOE	07-oct-08	31-oct-08
Dar seguimiento a las sesiones y a los acuerdos tomados por los Consejos Locales y Distritales por lo menos una vez al mes.	Consejos Locales y Distritales DEOE	31-oct-08	31-ago-09
Dar seguimiento a la integración y funcionamiento de las comisiones de Consejeros Electorales que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de las funciones de los Consejos.	DEOE Consejos Locales y Distritales	31-oct-08	31-ago-09
Dar seguimiento a la presentación al Consejo Local de propuestas de candidatos a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales.	Consejero Presidente Consejeros Electorales de Consejos Locales DEOE	01-nov-08	30-nov-08
Dar seguimiento a la designación de los Consejeros Electorales para la integración de los Consejos Distritales.	Consejeros Presidentes de Consejos Locales Consejos Locales DEOE	01-dic-08	20-dic-08
Dar seguimiento a la sesión de instalación de los Consejos Distritales y remisión del Acta correspondiente a la Secretaría Ejecutiva.	SE Consejos Locales Consejos Distritales DEOE	01-dic-08	31-dic-08
Dar seguimiento a la publicación, en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación, de la integración de los Consejos Distritales.	Consejos Locales DEOE	01-dic-08	31-ene-09
Dar seguimiento a las ausencias de los representantes partidistas acreditados en los Consejos Locales y Distritales, para que se informe al Consejo General con el propósito de que se entere a los representantes de los partidos políticos.	CG Consejos Locales Consejos Distritales DEOE	01-dic-08	31-ago-09
Dar seguimiento a la acreditación de	Consejos	01-dic-08	30-ene-09

representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales.	Distritales DEPPP DEOE		
Solicitar la publicación de la integración de los Consejos Locales al Diario Oficial de la Federación.	Secretario del CG DEOE JEL	18-feb-09	18-feb-09

#### IV.1.3 SUPERVISIÓN A ÓRGANOS PERMANENTES Y TEMPORALES (PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN)

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Subprograma(s):** Control de operación de órganos desconcentrados

**Objetivo específico:** Supervisar que las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales se apeguen estrictamente a los acuerdos, procedimientos, resoluciones y convenios del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral, y que cumplan con su calendario anual de actividades.

**Líneas de acción:**

- Verificar el apego de los órganos desconcentrados a las disposiciones emitidas por los órganos centrales del Instituto, en materia de organización electoral.
- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009, en materia de Organización Electoral.
- Dar seguimiento a la aprobación, equipamiento, instalación y funcionamiento de los mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales.
- Dar seguimiento al equipamiento, instalación y funcionamiento de las oficinas municipales que, en su caso, apruebe el Consejo General.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Dar seguimiento a la elaboración del estudio técnico para la creación de oficinas municipales y determinar su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia.	SE DEOE DECEYEC DERFE DEA JELyD	03-mar-08	30-sep-08
Participar en la definición de los criterios y lineamientos para la selección y contratación de capacitadores – asistentes electorales y supervisores electorales, los modelos de convocatoria para su reclutamiento y la determinación de sus funciones.	CG DEOE DECEYEC	01-nov-08	30-nov-08
Dar seguimiento a la aprobación de los lineamientos y formatos para el registro, acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales.	CG SE DEOE	01-oct-08	31-oct-08
Dar seguimiento a la recepción de	DEOE	01-oct-08	04-jul-09

solicitudes de registro para participar como observadores electorales, a la capacitación, a la aprobación de registro y a la entrega de acreditaciones aprobadas por los Consejos correspondientes.	JELyD Presidentes de los Consejos Locales y Distritales		
Aprobar los lineamientos respecto del número, lugar, funciones, estructura y ámbito territorial de las oficinas municipales.	CG JGE DEOE	31-oct-08	31-oct-08
Dar seguimiento a la emisión de la convocatoria pública y selección de ciudadanos que participarán como capacitadores – asistentes electorales y supervisores electorales.	Juntas distritales ejecutivas DEOE DECEYEC CNCS	03-dic-08	21-ene-09
Dar seguimiento a la celebración del sorteo para la repartición de bastidores y mamparas de uso común susceptibles de ser utilizados para la colocación o fijación de la propaganda electoral.	Consejos Locales y Distritales JELyD DEOE	01-ene-09	31-ene-09
Dar seguimiento a la contratación de capacitadores – asistentes electorales y supervisores electorales.	DEOE DECEYEC JED	16-feb-09	10-jul-09
Dar seguimiento a la instalación de oficinas municipales en distritos electorales.	CG DEOE	01-feb-09	15-jul-09
Dar seguimiento a la recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas para diputados electos por el principio de mayoría relativa, revisión de expedientes y en su caso, notificación al partido correspondiente para subsanar el o los requisitos omitidos o sustituir la candidatura.	Consejos Distritales DEOE DEPPP	22-abr-09	29-abr-09
Dar seguimiento a la celebración de la sesión de los consejos distritales para registrar las candidaturas para diputados electos por el principio de mayoría relativa procedentes y comunicación del acuerdo al Consejo General.	Consejos Locales y Distritales DEOE	30-abr-09	02-may-09
Dar seguimiento al registro de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla de los partidos políticos.	Consejos Distritales DEOE	16-may-09	21-jun-09
Dar seguimiento a la recepción de parte de los partidos políticos, en su caso, de las sustituciones de sus representantes generales y ante las mesas directivas de casilla.	DEOE DEPPP Consejos Distritales	16-may-09	24-jun-09
Dar seguimiento al conteo, sellado y agrupado de boletas, en razón del número	Presidente del Consejo Distrital	01-jun-09	16-jun-09

de electores que correspondió a cada una de las casillas y, en su caso, firma de los representantes de los partidos políticos que desearon hacerlo, al reverso de las boletas.	Secretario y Consejeros electorales del Consejo Distrital Representantes de Partidos Políticos del Consejo Distrital		
Aprobar, en su caso, los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas (centros de recepción y traslado).	Consejos Distritales DEOE	15-jun-09	30-jun-09
Dar seguimiento a las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.	Consejos Distritales DEOE	19-jun-09	03-jul-09
Dar seguimiento a la aprobación, en su caso, de la ampliación de los plazos de recepción de paquetes electorales para aquellas casillas que lo justifiquen.	Consejos Distritales DEOE	19-jun-09	03-jul-09
Dar seguimiento a la entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla del paquete que contiene la documentación electoral.	Consejos Distritales DEOE	29-jun-09	03-jul-09

#### IV.1.4 APOYO ADMINISTRATIVO AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Administración

**Subprograma (s):** Administración de recursos materiales y servicios

**Objetivo específico:** Planear, adquirir, suministrar y controlar los recursos materiales, servicios generales y obras que requiere el Instituto, durante el proceso electoral federal 2008 – 2009.

**Lineas de acción:**

- Llevar a cabo las adquisiciones de los bienes, la contratación de los servicios y obras que requiere el Instituto, fomentando la racionalidad de recursos y obteniendo las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- Asegurar a las áreas sustantivas el abastecimiento continuo de los bienes y servicios requeridos por el proceso electoral federal 2008 – 2009.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Llevar a cabo las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras en estricto cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y con plena transparencia.	DEA	01-oct-08	31-ago-09

#### IV.1.5 OBSERVACIÓN ELECTORAL

**Unidad responsable:** Coordinación de Asuntos Internacionales

**Subprograma(s):** Política internacional y estudios electorales  
Enlace informativo y cooperación técnica internacional

**Objetivos específicos:** Mantener la continuidad de los programas de cooperación internacional derivados de compromisos con organismos internacionales, asociaciones de organismos electorales y autoridades electorales de otros países.

Instrumentar las tareas establecidas en el convenio suscrito con la Organización de las Naciones Unidas para atender las necesidades y requerimientos del programa de observación electoral para las elecciones federales de 2009.

**Líneas de acción:**

- Suscribir convenios de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para atender las necesidades y requerimientos de la observación electoral para las elecciones federales y para el programa de fortalecimiento de la cultura democrática 2008 – 2009.
- En colaboración con la Organización de las Naciones Unidas, identificar y atender los requerimientos necesarios para promover el ejercicio de una observación electoral profesional para las elecciones federales de 2009.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Suscribir el Convenio entre el Gobierno Federal y el IFE para constituir el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009.	SE CAI DJ	02-jun-08	31-oct-08
Suscribir el Convenio entre las Autoridades Electorales Federales y la Organización de las Naciones Unidas para la operación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009.	SE CAI DJ	02-jun-08	31-oct-08
Solicitar el apoyo de instituciones internacionales promotoras de la democracia para la elaboración y difusión de un análisis y evaluación del sistema electoral mexicano.	CAI	01-oct-08	01-jul-09
Identificar y atender los requerimientos necesarios para promover el ejercicio de una observación electoral profesional para las elecciones federales de 2009, mediante el establecimiento de un programa de capacitación coordinado por Naciones Unidas.	CAI	01-oct-08	31-jul-09
Instalar el Consejo de Normatividad del	CAI	15-oct-08	28-nov-08

Actividad	Responsable	Inicio	Término
<b>Fondo de Apoyo 2009.</b>			
Instalar el Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2009.	CAI	01-nov-08	30-nov-08
Recibir, a través de las Naciones Unidas, los informes financieros y de actividades por parte de las organizaciones nacionales de observación electoral, beneficiadas por el Fondo de Apoyo 2009.	CAI	01-sep-09	30-nov-09

#### IV.1.6 VISITANTES EXTRANJEROS

**Unidad responsable:** Coordinación de Asuntos Internacionales

**Subprograma (s):** Política internacional y estudios electorales

**Objetivos específicos:** Proponer el programa de visitantes extranjeros con motivo del proceso electoral federal 2008 – 2009.

Instrumentar la estrategia para atender a los visitantes extranjeros que se hayan acreditado para conocer sobre el proceso electoral federal 2008 – 2009.

**Líneas de acción:**

- Diseñar la estrategia operativa para la acreditación y atención de los visitantes extranjeros e invitados institucionales en el marco del proceso electoral federal 2008 – 2009.
- Desarrollar la estrategia operativa para la acreditación y atención de visitantes extranjeros e invitados institucionales con motivo del proceso electoral federal 2008 – 2009.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Presentar ante el Consejo General el Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral federal 2008 – 2009.	CAI	01-ago-08	15-oct-08
Promover y difundir, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las bases y criterios que normarán el programa de visitantes extranjeros que acudirán a presenciar el desarrollo de las elecciones federales de 2009 en sus distintas etapas.	CAI	01-oct-08	15-jun-09
Proponer y desarrollar la estrategia operativa para la acreditación de visitantes extranjeros e invitados institucionales con motivo del proceso electoral federal 2008 – 2009, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración.	CAI	01-oct-08	05-jul-09
Proponer e instrumentar la formación de un centro de información internacional, dentro de la macrosala de prensa, para atender a los visitantes extranjeros, representantes de organismos electorales de otros países y de instituciones promotoras de la	CAI CNCS DEA UNICOM	01-oct-08	07-jul-09

Actividad	Responsable	Inicio	Término
democracia a nivel internacional, así como a miembros del cuerpo diplomático acreditados ante el gobierno de México, que acudan a las instalaciones del IFE antes, durante y después de la jornada electoral.			
Elaborar y distribuir el documento "El régimen electoral mexicano y las elecciones federales de 2009", así como los boletines informativos que se distribuyen en las representaciones diplomáticas de México en el extranjero, previo acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores.	CAI	01-jul-08	01-jul-09
Proponer y ejecutar un Programa de Atención e Información para los Visitantes Extranjeros Acreditados, que contribuya al posicionamiento del régimen electoral mexicano y al intercambio de experiencias.	CAI	01-abr-09	05-jul-09

#### IV.1.7 ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO

**Unidad responsable:** Centro para el Desarrollo Democrático

**Subprograma(s):** Coordinación, vinculación, información y acervo y apoyo administrativo

**Objetivo específico:** Vincular al Instituto con instituciones académicas y de investigación, instituciones de educación superior o especializadas, organizaciones civiles, partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales con la finalidad de consolidar el conocimiento en las materias democrática y político – electoral.

**Líneas de acción:**

- Difundir entre los grupos estratégicos del Programa de Acompañamiento Ciudadano (PAC) información sobre el proceso electoral federal 2008 – 2009, por medio de boletines informativos.
- Diseñar y organizar eventos y foros con grupos estratégicos de la sociedad civil, en el marco del PAC.
- Intercambiar información con los grupos estratégicos del PAC, principalmente sobre el proceso electoral federal 2008 – 2009, mediante boletines periódicos.
- Coadyuvar en la capacitación institucional sobre los asuntos derivados de la reforma electoral, particularmente en materia sancionatoria.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Aprobar la Estrategia del Programa de Acompañamiento Ciudadano (PAC) 2008 – 2009.	CDD	01-sep-08	30-sep-08
Publicar, conforme a la Estrategia del Programa de Acompañamiento Ciudadano 2008 – 2009, boletines electrónicos informativos durante los siguientes meses: octubre y diciembre de 2008; febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2009.	CDD	1-oct-08	31-ago-09

#### IV.1.8 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**Subprograma (s):** Difusión y campañas institucionales

**Objetivos específicos:** Promover en coordinación con las áreas competentes, el papel de las instituciones democráticas, del sistema de partidos y de la democracia representativa como elementos consustanciales de un régimen democrático.

Promover el ejercicio de los derechos y obligaciones político – electorales, mediante la promoción de los valores democráticos.

Fomentar el registro y la actualización del padrón electoral, así como de los instrumentos electorales que se derivan de él.

**Líneas de acción:**

- Difundir mensajes sobre las atribuciones del IFE en el proceso electoral.
- Difundir mensajes que promuevan los valores democráticos y la educación cívica.
- Difundir mensajes orientados a promover que el ciudadano se informe sobre los candidatos y sus propuestas.
- Difundir mensajes orientados a promover la participación de los ciudadanos en el proceso electoral, en particular como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.
- Difundir mensajes para fomentar la participación infantil y juvenil, en actividades cívico educativas.
- Difundir el nuevo reglamento de promoción del voto del IFE.
- Difundir mensajes orientados a incentivar el voto libre y secreto.
- Difundir mensajes que fomenten la denuncia de delitos electorales, prevengan y eviten la coacción al voto.
- Instrumentar en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral estrategias de difusión que sensibilicen a los ciudadanos mexicanos respecto de la importancia de la actualización del padrón electoral.
- Difundir mensajes orientados a promover la actualización de los datos del padrón, así como los relativos a la credencial para votar con fotografía y a las listas nominales.
- Difundir el uso de la credencial 03 en la elección 2009.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Difundir la subcampana de Promoción de la Participación Ciudadana / Promoción del Voto Informado y Razonado.	DECEYEC	01-oct-08	30-abr-09
Difundir la subcampana de Promoción de la Participación Ciudadana / Contratación de Capacitadores - Asistentes Electorales (CAE's) y Supervisores Electorales.	DECEYEC	01-dic-08	15-ene-09
Difundir la subcampana de Promoción de la Participación Ciudadana / Ciudadanos Sorteados.	DECEYEC	01-mar-09	30-abr-09
Difundir la subcampana Promoción de la Participación Ciudadana / Ejercicio Infantil y Juvenil.	DECEYEC	01-mar-09	30-jun-09
Difundir la subcampana de Promoción de la Participación Ciudadana / Voto Libre y Secreto (Delitos Electorales).	DECEYEC	01-abr-09	05-jul-09
Difundir la subcampana de Promoción de la Participación Ciudadana / Funcionarios de Casilla.	DECEYEC	01-may-09	04-jul-09
Difundir la subcampana Promoción de la Participación Ciudadana / Llamado a Votar.	DECEYEC	01-may-09	05-jul-09
Difundir la subcampana Promoción de la Participación Ciudadana / Agradecimientos.	DECEYEC	06-jul-09	20-jul-09
Difundir la subcampana Incorporación de la CURP	DECEYEC / DERFE	15-nov-08	15-ene-09
Difundir la subcampana Notificación del cambio de domicilio	DECEYEC / DERFE	1-oct-08	15-ene-09
Difundir la subcampana Inscripción anticipada de los jóvenes que cumplen la mayoría de edad hasta el 5 de julio de 2009	DECEYEC / DERFE	1-oct-08	15-ene-09
Difundir la subcampana Trámite de reposición de credencial hasta el 28 de febrero de 2009	DECEYEC / DERFE	16-ene-09	28-feb-09
Difundir la subcampana Obtención de la credencial para votar a más tardar el 31 de marzo de 2009	DECEYEC / DERFE	21-nov-08	31-mar-09
Difundir la subcampana Consulta permanente de la lista nominal en las juntas distritales ejecutivas, inicio 16 de enero de 2009	DECEYEC / DERFE	16-ene-09	15-abr-09
Difundir la subcampana Posibilidad de votar con las credenciales 03 en las elecciones federales de 2009	DECEYEC / DERFE	16-ene-09	05-jul-09

**Unidad responsable:** Coordinación Nacional de Comunicación Social

**Subprograma (s):** Análisis, evaluación y publicidad

**Objetivo específico:** Diseñar, instrumentar y supervisar la estrategia de comunicación del Instituto para difundir las campañas de publicidad en medios impresos y gestionar su transmisión en los medios electrónicos mediante el uso de tiempos oficiales, a fin de apoyar permanentemente las campañas de educación cívica y credencialización.

**Lineas de acción:**

- Diseñar, instrumentar y supervisar la estrategia de comunicación del Instituto para difundir las campañas de publicidad en medios impresos, a fin de apoyar permanentemente las campañas de educación cívica y credencialización.
- Tramitar en los medios impresos nacionales, regionales y locales la publicación de las campañas de publicidad y los mensajes institucionales, a fin de apoyar permanentemente las campañas de educación cívica, promoción del voto y credencialización.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Analizar los medios impresos (periódicos y revistas) que se consideren para integrar el Catálogo Nacional de Medios Impresos.	CNCS DECEYEC DERFE	02-ene-08	29-feb-08
Gestionar las solicitudes de difusión de anuncios y/o mensajes institucionales.	SE	02-ene-08	31-dic-09

#### IV.1.9 SISTEMAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

**Unidad responsable:** Unidad de Servicios de Informática

**Subprograma(s):** Análisis, desarrollo, implantación y capacitación en sistemas y servicios de cómputo.

**Objetivo específico:** Proveer al Instituto de los sistemas de cómputo del proceso electoral federal y de apoyo institucional, de los programas de capacitación, así como de los servicios de consulta y difusión de información a través de internet e intranet, necesarios para la consecución de sus objetivos.

**Líneas de acción:**

- Analizar, diseñar, desarrollar, probar e implementar los sistemas de información del proceso electoral federal y de apoyo institucional, que permitirán agilizar y facilitar la comunicación entre las áreas del Instituto.
- Desarrollar programas e impartir cursos de capacitación para el uso de los sistemas de información del proceso electoral federal, apoyo institucional y de cómputo en general.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Observadores Electorales.	UNICOM	01-oct-08	31-oct-08
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Sesiones de Consejos Locales y Distritales.	UNICOM	01-oct-08	31-oct-08
Desarrollar de la versión 3.0 del Sistema de Supervisores y Capacitadores – Asistentes.	UNICOM	01-oct-08	30-nov-08
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Ubicación de Casillas y Sistema de Casillas Especiales.	UNICOM	01-oct-08	28-feb-09
Desarrollar la versión 3.0 del Sistema de Generación de Bases de Datos.	UNICOM	01-oct-08	28-feb-09
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Primera Insaculación.	UNICOM	01-oct-08	28-feb-09
Desarrollar de la versión 4.0 del Sistema de Representantes de los Partidos Políticos.	UNICOM	01-oct-08	31-mar-09
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Registro de Candidatos.	UNICOM	01-oct-08	31-mar-09
Desarrollar la versión 1.0 del Sistema de Evaluación de Supervisores y Capacitadores – Asistentes.	UNICOM	01-oct-08	31-mar-09
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Materiales Electorales.	UNICOM	01-oct-08	30-abr-09
Desarrollar la versión 2.0 del Sistema de Verificaciones Primera, Segunda y Tercera Etapa.	UNICOM	01-oct-08	30-abr-09
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Segunda Insaculación	UNICOM	01-oct-08	30-abr-09
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de	UNICOM	01-oct-08	30-abr-09

<b>Sustituciones de Funcionarios de Casilla.</b>			
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla.	UNICOM	01-oct-08	30-jun-09
Impartir cursos de capacitación y brindar asesoría en materia informática de modo presencial y a distancia para el uso de sistemas de información electoral, tanto a oficinas centrales como a órganos desconcentrados.	UNICOM	01-oct-08	15-jul-09
Desarrollar la versión 4.0 del Sistema de Información de la Jornada Electoral.	UNICOM	01-ene-09	16-jun-09
Desarrollo de la versión 4.0 del Sistema de Cómputos Preliminares	UNICOM	01-ene-09	16-jun-09
Desarrollo la versión 4.0 del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción.	UNICOM	01-ene-09	16-jun-09
Construir y publicar una página Web para el Proceso Electoral Federal	UNICOM	1-jun-09	10-jul-09

**Unidad responsable:** Unidad de Servicios de Informática

**Subprograma(s):** Administración de la infraestructura de la Red Nacional de Informática del Instituto (RedIFE).

**Objetivo específico:** Planear, organizar, dirigir y controlar la operación de la infraestructura y servicios de la Red Nacional de Informática del Instituto, así como brindar el soporte técnico a los usuarios de la misma.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar, operar, monitorear, mantener y administrar la infraestructura de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos de la Red Nacional de Informática del Instituto.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Actualizar las aplicaciones en servidores de juntas ejecutivas y servidores centrales.	UNICOM	01-oct-08	31-oct-08
Adquirir e instalar infraestructura para sistemas centrales.	UNICOM	01-oct-08	31-oct-08
Actualizar e incrementar la capacidad de comunicaciones central.	UNICOM	01-oct-08	31-oct-08
Incrementar la capacidad de transmisión de los enlaces con juntas ejecutivas.	UNICOM	01-oct-08	31-ene-09
Incrementar la capacidad de transmisión de los enlaces y actualización del equipo de comunicaciones de los MAC's fijos adicionales.	UNICOM	01-oct-08	28-feb-09
Incrementar la capacidad del acceso a Internet	UNICOM	01-oct-08	31-mar-09
Sustituir servidores en juntas ejecutivas distritales.	UNICOM	01-oct-08	31-mar-09

#### IV.1.10 REGISTRO DE COALICIONES Y ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Subprograma(s):** Partidos políticos

**Objetivo específico:** Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos y agrupaciones políticas nacionales en el procedimiento para constituir una Coalición o un Acuerdo de Participación.

**Líneas de acción:**

- Elaborar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de diputados por ambos principios, para el proceso electoral federal 2008 – 2009.
- En su caso, elaborar los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por los que se registra una Coalición.
- En su caso, elaborar los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por los que se registra un Acuerdo de Participación.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Aprobar el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar Coalición para el proceso electoral federal 2008 – 2009.	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP	01-oct-08	31-oct-08
Recibir, revisar y analizar, en su caso, la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de solicitar el registro de una Coalición, así como elaborar los Proyectos de Resolución respectivos y proceder a la inscripción en libros.	Presidencia del CG Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP	15-dic-08	31-mar-09
Recibir, revisar y analizar, en su caso, la documentación presentada por las agrupaciones políticas a efecto de solicitar el registro de un Acuerdo de Participación, así como elaborar los Proyectos de Resolución respectivos y proceder a la inscripción en libros.	Presidencia del CG Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP	15-dic-08	31-mar-09

#### IV.1.11 REGISTRO DE PLATAFORMAS

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Subprograma (s):** Partidos políticos

**Objetivo específico:** Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, en los procedimientos de registro de sus plataformas electorales.

**Línea de acción:**

- Recibir, analizar y revisar la documentación presentada para el registro de plataformas electorales de partidos y, en su caso, coaliciones, así como elaborar el proyecto de resolución respectivo, la constancia, inscribir en libros y elaborar los apéndices correspondientes.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Recibir, analizar y registrar las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones, así como elaborar los respectivos Proyectos de Acuerdo e inscripción en libros.	Presidencia del CG Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP	01-feb-09	28-feb-09

#### IV.1.12 REGISTRO DE CANDIDATOS

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Subprograma(s):** Partidos políticos

**Objetivo específico:** Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad, a los partidos políticos y Coaliciones, en su caso, en los procedimientos de registro, cancelación y sustitución de sus candidatos a Diputados por ambos principios.

**Líneas de acción:**

- Actualizar, en coordinación con la Unidad de Servicios de Informática, un sistema de cómputo para agilizar el registro, cancelaciones y sustituciones de candidatos a Diputados por ambos principios para el proceso electoral federal 2008 – 2009.
- Verificar que de la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputados que presenten los partidos políticos o coaliciones ante el IFE, se integren con al menos 40 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.
- Elaborar el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidatos a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Actualizar en coordinación con la Unidad de Servicios de Informática, un sistema de cómputo para agilizar el registro, cancelaciones y sustituciones de candidatos a diputados para el proceso electoral federal 2008 – 2009.	DEPPP UNICOM	01-oct-08	31-dic-08
Elaborar el Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el proceso electoral federal 2008 – 2009.	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP	01-nov-08	15-dic-08
Actualizar el Manual para la recepción y revisión del registro de candidatos a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto.	DEPPP	01-ene-09	31-ene-09
Determinar el mecanismo para la aplicación	Comisión de	01-mar-09	31-mar-09

de la fórmula de asignación de las curules para diputados por el principio de representación proporcional que correspondan a los partidos políticos y coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del cinco de julio de 2009.	Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP		
Dar seguimiento de las solicitudes de registro de candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa que no fueron registradas de forma supletoria ante el Consejo General.	Consejos Distritales DEPPP	22-abr-09	30-abr-09
Recibir las solicitudes de registro de las candidaturas para diputados electos por ambos principios, revisión de expedientes y, en su caso, notificación al partido o coalición correspondiente para subsanar el o los requisitos omitidos o sustituir la candidatura y realizar los Acuerdos correspondientes.	CG DEPPP	22-abr-09	02-may-09
Recibir y analizar las solicitudes de sustitución o cancelación de candidaturas para la elección de diputados por ambos principios y elaboración del Acuerdo correspondiente.	CG DEPPP	03-may-09	04-jul-09
Elaborar los Proyectos de Acuerdo en acatamiento a las sentencias que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con el registro de candidatos.	DEPPP	03-may-09	04-jul-09
Inscribir en los libros las listas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.	DEPPP	05-jul-09	30-sep-09

#### IV.1.13 FINANCIAMIENTO

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Subprograma (s):** Partidos políticos

**Objetivo específico:** Garantizar certeza y transparencia en el otorgamiento de las prerrogativas en materia de financiamiento, en sus diversas modalidades, para los partidos políticos, al tiempo que se proponen y desarrollan mecanismos eficientes para la ministración de los recursos.

**Líneas de acción:**

- Determinar oportunamente, con apego a las disposiciones legales, los montos de financiamiento público que por actividades ordinarias, gastos de campaña y específicas se otorgarán a los partidos políticos nacionales, así como elaborar los proyectos de Acuerdo respectivos.
- Tramitar las ministraciones de los partidos aplicando las multas y reducciones correspondientes.
- Determinar los topes máximos de gastos de campaña para la elección de diputados.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Determinar los topes máximos de gastos de precampaña y campaña para la elección de diputados.	DEPPP	01-nov-08	31-ene-09
Elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se otorga el financiamiento público por actividades ordinarias y por gastos de campaña.	DEPPP	01-ene-09	31-ene-09

#### IV.1.14 REGULACIÓN DE ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINIÓN Y CONTEOS RÁPIDOS

**Unidad responsable:** Coordinación Nacional de Comunicación Social

**Subprograma (s):** Análisis, evaluación y publicidad

**Objetivo específico:** Recopilar y clasificar las diferentes encuestas que se generen sobre la opinión del Instituto, de la organización de los procesos electorales y de los temas político – electorales, para conocer el estado que guarda la opinión pública con relación a las actividades y funciones del Instituto.

**Línea de acción:**

- Colaborar con las áreas responsables para dotarles de los testigos de publicaciones así como de las bases de datos correspondientes, sobre las encuestas de tendencia electoral, publicadas por los medios impresos, con motivo del proceso electoral federal.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Regular las encuestas, sondeos y conteos rápidos.	SE CNCS JELyD	16-mar-09	12-jul-09

#### IV.1.15 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**Subprograma (s):** Planeación de la capacitación electoral

**Objetivos específicos:** Diseñar, dirigir, coordinar y supervisar la planeación estratégica de las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, para garantizar la calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de estas actividades en el proceso electoral federal 2008 – 2009.

Llevar a cabo la convocatoria, selección, contratación y evaluación de supervisores electorales y capacitadores – asistentes electorales, a través de un procedimiento de selección objetivo, imparcial y transparente, con la finalidad de contar con el personal idóneo para apoyar las tareas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla en los 300 distritos electorales.

Integrar las mesas directivas de casilla con ciudadanos sorteados y capacitados, para cumplir con sus atribuciones durante la jornada electoral, dando certeza, legalidad, transparencia e imparcialidad a los mecanismos de asignación de los ciudadanos que recibirán y contarán los votos.

Evaluar el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, así como la efectividad de la capacitación electoral.

**Líneas de acción:**

- Planear y elaborar la estrategia de capacitación y asistencia electoral, particularmente en las actividades del programa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.
- Planear y elaborar el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.
- Planear y elaborar el Manual de Procedimientos para el Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación y Evaluación del Desempeño de Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales y Mecanismos de Coordinación.
- Planear y elaborar los contenidos y prototipos de los materiales didácticos y de apoyo, impresos y audiovisuales, para atender las necesidades de capacitación electoral e integración de las mesas directivas de casilla.
- Aplicar el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.
- Dotar de insumos cartográficos, materiales didácticos y prendas de identificación a los SE y CAE, para apoyar el desarrollo de las actividades de capacitación electoral e integración de las mesas directivas de casilla en campo.

- Elaborar los contenidos de los materiales didácticos e instructivos que se aplican para la capacitación a los ciudadanos sorteados y funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Planear e instrumentar la entrega de cartas – notificación a ciudadanos sorteados, a través de los CAE.
- Impartir la capacitación de manera simultánea/paralela a la entrega de cartas – notificación, privilegiando la calidad.
- Planear e instrumentar la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Privilegiar la capacitación a domicilio en la primera etapa y la capacitación grupal, práctica y vivencial en la segunda etapa, enfatizando el escrutinio y cómputo (voto válido, nulo, boletas sobrantes) y el llenado de las actas.
- Diseñar la metodología para evaluar de manera integral el programa de capacitación electoral que se aplicará durante el proceso electoral federal 2008 – 2009.

#### **Capacitación e integración de mesas directivas de casilla**

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Presentar y aprobar la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2008 – 2009 y sus respectivos anexos.	CG DECEYEC DEOE	01-may-08	31-oct-08
Producir y distribuir el material para la capacitación electoral.	DECEYEC	01-oct-08	31-may-09
Elaborar la propuesta de las juntas ejecutivas distritales sobre las secciones de atención especial para su presentación a los Consejos Distritales.	DECEYEC Consejos Locales y Distritales JED	01-nov-08	31-dic-08
Determinar y asignar las Áreas de Responsabilidad (ARE), de los capacitadores – asistentes electorales de Zonas de Responsabilidad (ZORE) de supervisores electorales e informar a las juntas y consejos distritales sobre su conformación y asignación.	VCEyEC VOED	01-dic-08	27-feb-09
Verificar en campo y gabinete los avances en la instrumentación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla 2008 – 2009.	DECEYEC Consejos Locales y Distritales JELyD	03-dic-08	04-jul-09
Realizar el sorteo del mes – calendario por el Consejo General, para la insaculación de	CG DECEYEC	01-ene-09	31-ene-09

los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.			
Generar y entregar la información de la lista nominal con corte al 15 de enero de 2009, para el desarrollo de la primera insaculación.	DERFE DECEYEC	13-feb-09	19-feb-09
Aprobar, por parte de los Consejos Distritales, las secciones de atención especial para el proceso electoral federal 2008 - 2009.	Consejos Distritales	27-feb-09	08-may-09
Realizar el sorteo de la letra del alfabeto, a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.	CG DECEYEC	02-mar-09	02-mar-09
Efectuar la primera insaculación del 10 % de ciudadanos, de la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de enero de 2009.	JED	06-mar-09	06-mar-09
Entregar a los partidos políticos la lista de ciudadanos sorteados.	JED	06-mar-09	14-mar-09
Realizar la entrega de las cartas - notificación y efectuar la 1ª etapa de capacitación a ciudadanos sorteados.	VCEyECD	09-mar-09	30-abr-09
Integrar el listado de ciudadanos aptos, que cumplen con los requisitos legales para desempeñarse como funcionarios de mesa directiva de casilla y entregarlo al consejo distrital.	JED	01-may-09	05-may-09
Elaborar el Informe que se presenta al Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y a los consejos locales sobre el desarrollo de la primera etapa de capacitación.	DECEYEC JELyD	01-may-09	30-jun-09
Llevar a cabo la segunda insaculación de funcionarios de mesas directivas de casilla.	Consejo Distrital JED	08-may-09	08-may-09
Entregar los nombramientos a funcionarios de mesas directivas de casilla y realizar la segunda etapa de capacitación.	Consejo Distrital	09-may-09	04-jul-09
Sustituir a los funcionarios de mesas directivas de casilla.	Consejo Distrital JED	09-may-09	04-jul-09
Publicar las listas de integrantes de mesas directivas de casilla.	VED JED	16-may-09	16-may-09
Realizar la segunda publicación de las listas de integrantes de mesas directivas de casilla.	Consejo Distrital	15-jun-09	25-jun-09
Entregar a los presidentes de las mesas directivas de casilla el paquete que contiene la documentación electoral.	Consejos Distritales DECEYEC DEOE	29-jun-09	03-jul-09
Realizar en su caso, tercera publicación de	VED	05-jul-09	05-jul-09

las listas de integrantes de mesas directivas de casilla (día de la jornada electoral). Consejo Distrital

### Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Publicar y difundir la convocatoria de supervisores electorales y capacitadores – asistentes electorales.	JED	03-dic-08	21-ene-09
Recibir las solicitudes y documentos de aspirantes a ocupar cargos de supervisor electoral o capacitador – asistente electoral y realizar la evaluación curricular.	VCEyEC VOED	02-ene-09	21-ene-09
Impartir la plática de inducción a los aspirantes a ocupar cargos de supervisor electoral o capacitador – asistente electoral.	VCEyEC VOED	02-ene-09	24-ene-09
Realizar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes a aplicar a los aspirantes a ocupar cargos de supervisor electoral o capacitador – asistente electoral.	Consejo Distrital JELyD	24-ene-09	24-ene-09
Calificar el examen de los aspirantes a ocupar cargos de supervisor electoral o capacitador – asistente electoral.	Consejo Distrital JED	24-ene-09	27-ene-09
Publicar los resultados del examen aplicado a los aspirantes a ocupar cargos de supervisor electoral o capacitador – asistente electoral y entregar los listados de calificaciones a consejeros electorales y representantes de partidos políticos y/o coalición.	JED	28-ene-09	28-ene-09
Aplicar la entrevista para seleccionar a supervisores electorales.	Consejo Distrital JED	29-ene-09	03-feb-09
Aprobar la designación del personal a desempeñarse como supervisores electorales.	Consejo Distrital	04-feb-09	04-feb-09
Realizar la aplicación de la entrevista para seleccionar a capacitadores – asistentes electorales.	Consejo Distrital JED	04-feb-09	16-feb-09
Emitir y publicar los resultados del personal a contratar como supervisores electorales.	JED	05-feb-09	05-feb-09
Realizar el curso de capacitación a supervisores electorales.	JED	16-feb-09	21-feb-09
Presentar al Consejo Distrital el Acuerdo para la designación del personal a desempeñarse como capacitadores –	Consejo Distrital	19-feb-09	19-feb-09

asistentes electorales.			
Emitir y publicar los resultados del personal a contratar como capacitadores – asistentes electorales.	JED	20-feb-09	20-feb-09
Aprobar, en su caso, la expedición de nuevas convocatorias para ocupar vacantes y/o incrementar la lista de reserva de supervisores electorales y capacitadores – asistentes electorales.	JED	20-feb-09	15-jun-09
Realizar el curso de capacitación a capacitadores – asistentes electorales.	JED	22-feb-09	03-mar-09
Evaluar el desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales durante la primera etapa y presentación de resultados para su aprobación por parte de los Consejos Distritales.	VCEyEC VOED	27-abr-09	05-may-09
Realizar el segundo curso de capacitación a supervisores electorales y capacitadores – asistentes electorales.	JED	02-may-09	07-may-09
Aprobar la designación de los asistentes electorales con base en la evaluación del desempeño de la primera etapa.	Consejo Distrital	08-may-09	08-may-09
Realizar la evaluación del desempeño de los supervisores electorales y capacitadores – asistentes durante la segunda etapa y presentación de resultados para su aprobación por parte de los Consejos Distritales.	VCEyEC VOED	10-jul-09	15-jul-09

#### IV.1.16 REGISTRO DE REPRESENTANTES

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Subprograma (s):** Partidos políticos

**Objetivo específico:** Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos políticos, en los procedimientos de registro de sus representantes ante los Consejos General, Locales y Distritales del Instituto.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar los instrumentos mediante los cuales, la inscripción en libros de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales, Locales y General sea expedita.
- Desarrollar los instrumentos mediante los cuales, en coordinación con los órganos delegacionales, la inscripción en libros de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Locales y Distritales, sea expedita.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Recibir e inscribir en libros a los Representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General.	SE DEPPP	01-oct-08	01-sep-09

#### IV.1.17 ACTIVIDADES REGISTRALES, LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN Y DEFINITIVA

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

**Subprograma (s):** Operación en campo  
Procesos tecnológicos

**Objetivos específicos:** Intensificar los procesos de inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos personales, corrección de datos en dirección, reincorporación, reemplazo de la credencial por vigencia, reposición y expedición de credencial que se llevan a cabo en los módulos de atención ciudadana.

Brindar el servicio de consulta permanente a las listas nominales de electores.

Analizar la calidad del Padrón Electoral.

Ejecutar los procedimientos informáticos para la actualización y depuración de las bases de datos e imágenes del Padrón Electoral y listas nominales de electores.

Coadyuvar, con las demás áreas de la Dirección Ejecutiva y del Instituto en la conformación de los instrumentos electorales.

**Líneas de acción:**

- Procesar las solicitudes de altas y actualización tramitadas por los ciudadanos al Padrón Electoral, mejorando, en coordinación con la CNV, los procedimientos operativos de los módulos de conformidad en el marco legal y considerando el desarrollo del SIIRFE-MAC.
- Poner a disposición de los ciudadanos la Credencial para Votar con fotografía en los plazos meta para cada tipo de módulo.
- Efectuar el resguardo de los formatos de credencial de aquellos empadronados que no concluyeron su trámite registral en los plazos establecidos, conforme al procedimiento que apruebe el máximo órgano de dirección.
- Recibir y, en su caso, realizar las modificaciones a que haya lugar, producto de la observaciones realizadas por los ciudadanos y los partidos políticos a la lista nominal de electores.
- Realizar una Verificación Nacional Muestral al Padrón Electoral para conocer los niveles de actualización y cobertura, con la coadyuvancia de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- Desarrollar y operar los sistemas informáticos para la depuración de la base de datos y de imágenes del Padrón Electoral de aquellos ciudadanos fallecidos e inhabilitados en sus derechos políticos, de registros duplicados y de cancelación de registros.

- Continuar con la instrumentación de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006 – 2012.
- Proporcionar, a través del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), aquella relativa al Padrón Electoral y Lista Nominal, a los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, partidos políticos y demás áreas del Instituto que así lo requieran.
- Operar el SIIRFE para la recepción de trámites ciudadanos y actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal.
- Elaborar e imprimir las listas nominales de electores definitivas con fotografía que serán utilizadas en las casillas básicas, contiguas y extraordinarias para la jornada electoral federal de 2009, en los términos que apruebe el Consejo General del IFE.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Atender los trámites de ciudadanos que acuden a los módulos a inscribirse y a actualizar su situación registral en el Padrón Electoral.	DERFE	01-oct-08	15-ene-09
Inscribir al Padrón Electoral los mexicanos que cumplen 18 años entre el 16 de enero y 5 de julio del 2009.	DERFE VRFEL y VRFED	01-oct-08	15-ene-09
Reponer la Credencial para Votar con fotografía por extravío, robo o deterioro grave solicitada por los ciudadanos.	DERFE VRFE en las JLE y JDE	01-oct-08	28-feb-09
Recibir y tramitar las solicitudes de expedición de credencial de los ciudadanos que habiendo cumplido los requisitos y trámites no hubiesen obtenido su Credencial para Votar con fotografía.	DERFE VRFE en las JLE y JDE	01-oct-08	20-mar-09
Instrumentar tres avisos para incentivar a los ciudadanos a recoger su Credencial para Votar con fotografía.	DERFE VRFEL y VRFED	01-oct-08	31-mar-09
Procesar las notificaciones judiciales de rehabilitación de derechos políticos para la reincorporación de registros al Padrón Electoral.	DERFE	01-oct-08	31-mar-09
Reincorporar al Padrón Electoral a los ciudadanos que acrediten en los términos legales, que han sido rehabilitados en sus derechos políticos.	DERFE	01-oct-08	31-mar-09
Expedir la Credencial para Votar con fotografía a los ciudadanos en las oficinas o módulos que determine el Instituto Federal Electoral.	DERFE VRFE en las JLE y JDE	01-oct-08	31-mar-09
Procesar las notificaciones sobre defunciones y suspensión de derechos políticos.	DERFE VRFEL y VRFED	01-oct-08	06-abr-09

Aplicar las bajas de la base de datos del Padrón Electoral por defunción y suspensión de derechos políticos.	DERFE CECYRD VRFEL	01-oct-08	14-abr-09
Aplicar bajas de la base de datos del Padrón Electoral por detección de registros duplicados.	DERFE CECYRD VRFEL	01-oct-08	14-abr-09
Realizar la Verificación Nacional Muestral 2009.	DERFE	01-oct-08	30-abr-09
Recibir y resolver las solicitudes de rectificación de los ciudadanos que no aparecieron en la Lista Nominal de su sección o consideraron haber sido excluidos de la Lista Nominal.	DERFE VRFEL y VRFED	01-oct-08	04-may-09
Recibir las Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano respecto a la resolución negativa o no contestación en tiempo de una solicitud de rectificación a la Lista Nominal o de expedición de Credencial para Votar.	DERFE VRFEL y VRFED	01-oct-08	08-may-09
Proporcionar el acceso permanente a los ciudadanos para consultar su situación registral y vigencia de la credencial.	DERFE UNICOM	01-oct-08	31-ago-09
Atender y dar seguimiento a las consultas que presenten los ciudadanos, de manera personal o telefónica, en el Centro Metropolitano IFETEL y Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana.	DERFE	01-oct-08	6-jul-09
Otorgar el acceso de los partidos políticos a la base de datos del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, para su revisión.	DERFE	01-oct-08	31-ago-09
Definir la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores que se utilizarán en las casillas durante la jornada electoral.	CG DERFE	15-ene-09	31-ene-09
Proporcionar los archivos de la Lista Nominal para realizar la insaculación del 10% de ciudadanos de cada sección electoral que obtuvieron su Credencial para Votar al 15 de enero.	DERFE	13-feb-09	19-feb-09
Entregar a los partidos políticos las Listas Nominales de Electores en medios digitales, divididas en dos apartados, ordenadas alfabéticamente y por sección electoral.	DERFE	15-mar-09	15-mar-09
Recibir y analizar las observaciones formuladas por los partidos políticos a las Listas Nominales de Electores, así como realización de las modificaciones	DERFE	25-mar-09	08-may-09

legalmente procedentes.			
Cancelar las solicitudes de trámites realizadas por los ciudadanos que no acudieron a recoger su Credencial para Votar, a más tardar el 31 de marzo del segundo año siguiente a aquel en que la hayan presentado.	DERFE	01-abr-09	15-abr-09
Elaborar y entregar a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Distritales, Locales y Nacional de Vigilancia las relaciones con los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes hubiesen sido canceladas, ordenadas por sección electoral y alfabéticamente.	DERFE	01-abr-09	30-abr-09
Resguardar los formatos de Credencial para Votar que no fueron recogidos por sus titulares al 31 de marzo.	DERFE	01-abr-09	30-abr-09
Entregar los Estadísticos del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores a nivel sección y distrito electoral de cada entidad federativa a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las Vocalias Ejecutivas Locales y Distritales.	DERFE	14-abr-09	31-may-09
Elaborar e imprimir las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, con los ciudadanos credencializados al 31 de marzo.	DERFE	16-abr-09	31-may-09
Proporcionar los archivos de la Lista Nominal para la segunda insaculación de ciudadanos.	DERFE	21-abr-09	30-abr-09
Exhibir las relaciones con los nombres de ciudadanos cuya solicitud fue cancelada por no haber acudido a recoger su credencial a más tardar el 31 de marzo del segundo año a aquel en que la hayan presentado.	DERFE	01-may-09	31-may-09
Destruir los formatos de credencial de los ciudadanos cuya solicitud fue cancelada.	Comisiones Locales de Vigilancia	01-may-09	31-may-09
Elaborar y presentar el Informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral y a la Comisión Nacional de Vigilancia sobre las observaciones de los Partidos Políticos a las Listas Nominales de Electores y de las modificaciones procedentes.	DERFE	15-may-09	15-may-09
Presentar el Proyecto de Acuerdo para la declaratoria de validez y definitividad del Padrón Electoral y los Listados Nominales de Electores al Consejo General del	DERFE	15-may-09	05-jun-09

<b>Instituto Federal Electoral.</b>			
Entregar a los Consejos Locales para su distribución a los Distritales y, a través de éstos, a las mesas directivas de casilla de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía con los ciudadanos credencializados al 31 de marzo.	DERFE	15-may-09	05-jun-09
Elaborar, imprimir y entregar a los Consejos Locales y Distritales de las relaciones con información relativa a aquellos registros ciudadanos que, por resolución judicial, están impedidos legalmente para emitir su voto, así como de registros dados de baja por duplicidad y de los formatos de credencial que le han sido robados al Instituto, para casillas especiales.	DERFE	15-may-09	05-jun-09
Elaborar y entregar a los Consejos Locales y Distritales los Listados Nominales de Electores por resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	DERFE	07-jun-09	22-jun-09
Recibir y resolver las solicitudes de aclaración de aquellos ciudadanos que teniendo Credencial para Votar no pudieron sufragar el día de la jornada electoral federal, porque no aparecieron en la Lista Nominal del Electores definitiva o en la Lista Nominal adicional resultado de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	DERFE	05-jul-09	16-ago-09

#### IV.1.18 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Subprograma (s):** Estadística y documentación electoral

**Objetivos específicos:** Diseñar y proponer modelos de materiales electorales y formatos de documentación electoral para el proceso electoral federal 2008 – 2009, que cumplan con las medidas de certeza conforme a lo dispuesto en el Cofipe.

Definir y coordinar la estrategia de seguimiento a la adquisición, producción, almacenamiento, distribución y custodia de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral federal 2008 – 2009, para que se encuentren disponibles conforme a lo dispuesto en el Cofipe.

**Líneas de acción:**

- Diseñar modelos de materiales electorales y formatos de documentación electoral para el proceso electoral federal 2008 – 2009, que cumplan con los requisitos de legalidad, funcionalidad y certeza, necesarios para garantizar la autenticidad del sufragio, la emisión del voto libre y secreto, así como la transparencia de los cómputos.
- Elaborar la estrategia de distribución de la documentación y los materiales electorales a las juntas ejecutivas locales y distritales.
- Proponer la estrategia para la custodia de la documentación y de los materiales electorales durante su producción, almacenamiento y distribución.
- Dar seguimiento a las distintas etapas del proceso de producción de la documentación y los materiales electorales, mediante la implementación de mecanismos de control de calidad, procurando incorporar criterios que reduzcan los costos financieros y ambientales.
- Coordinar la estrategia de distribución de la documentación y los materiales electorales a las juntas ejecutivas locales y consejos distritales a fin de garantizar su entrega en los plazos establecidos en el Cofipe.

**Producción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales**

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Elaborar los formatos de documentación electoral para el proceso electoral federal 2008 – 2009.	DEOE	07-ene-08	30-may-08
Elaborar los modelos de materiales electorales para el proceso electoral federal 2008 – 2009.	DEOE	07-ene-08	30-may-08

Elaborar el Programa de Distribución Nacional de la Documentación y Materiales Electorales para el proceso electoral federal 2008 – 2009.	DEOE	07-ene-08	30-may-08
Determinar el Programa de Producción de la Documentación Electoral.	DEOE	01-abr-08	30-may-08
Determinar el Programa de Producción de los Materiales Electorales.	DEOE	01-abr-08	30-may-08
Someter a la aprobación del Consejo General del Instituto los formatos de la documentación electoral.	DEOE	02-may-08	31-dic-08
Someter a la consideración del Consejo General del Instituto los modelos de materiales electorales.	DEOE	02-may-08	31-dic-08
Elaborar la propuesta de custodia de la documentación y materiales para el proceso electoral federal 2008 – 2009.	DEOE	02-jun-08	19-dic-08
Dar seguimiento a la producción de la documentación electoral 2008 – 2009, conforme a las especificaciones técnicas.	DEOE	03-ago-08	30-jun-09
Contratar el inmueble en el que se instalará la Bodega Central de Organización Electoral.	DEOE DEA	18-ago-08	19-dic-08
Dar seguimiento a la producción de los materiales electorales 2008 – 2009, conforme a las especificaciones técnicas.	DEOE	18-ago-08	30-jun-09
Aprobar el Acuerdo del Consejo General del IFE, respecto del líquido indeleble que se utilizará en la jornada electoral del 5 de julio de 2009, así como las instituciones que lo producirán y certificarán sus características y calidad.	DEOE	02-sep-08	31-oct-08
Participar, en el ámbito de competencia, en la determinación del número de boletas electorales adicionales que se entregarían a las mesas directivas de casilla que se instalarán durante la jornada electoral, a efecto de que los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de las coaliciones, pudieran ejercer su derecho al voto en la casilla en la que estuviesen acreditados.	CG DEOE	01-dic-08	31-dic-08
Participar, en el ámbito de competencia, en la determinación del número de boletas electorales que se distribuirán en las casillas especiales, así como los criterios y el procedimiento para el cómputo distrital de la votación que se recibiría en estas.	CG DEOE	01-dic-08	31-dic-08

**Distribución y Recepción de la Documentación y los Materiales Electorales**

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Enviar a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas el Manual de Funcionamiento de las Bodegas Electorales de las Juntas Ejecutivas Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.	DEOE	05-ene-09	30-ene-09
Instalar y operar la Bodega Central de Organización Electoral.	DEOE	05-ene-09	30-jun-09
Implementar el Programa de Custodia de la Documentación y Materiales Electorales en el proceso electoral federal 2008 – 2009.	DEOE	01-mar-09	31-jul-09
Distribuir los envíos no custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.	DEOE	01-abr-09	30-abr-09
Coordinar la verificación muestral de las características del líquido indeleble y los procedimientos de verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral en los Consejos Distritales.	DEOE	04-may-09	28-sep-09
Distribuir los envíos custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.	DEOE	01-jun-09	15-jun-09

#### IV.1.19 UBICACIÓN DE CASILLAS

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Subprograma (s):** Control de operación de órganos desconcentrados

**Objetivo específico:** Observar que las juntas ejecutivas y los consejos locales y distritales se apeguen a los acuerdos y demás disposiciones que emita el Consejo General y de la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral.

**Líneas de acción:**

- Verificar el apego de los órganos desconcentrados a las disposiciones emitidas por los órganos centrales del Instituto, en materia de organización electoral.
- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009, en materia de organización electoral.
- Dar seguimiento a la aprobación de las listas que contengan la ubicación de las casillas electorales, su publicación, equipamiento e instalación.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Dar seguimiento al recorrido de las secciones electorales que correspondan a los distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan los requisitos legales para la ubicación de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.	DEOE JEL JED	15-feb-09	15-mar-09
Identificar los requerimientos de avituallamiento de los lugares donde se instalarán casillas electorales en la jornada electoral.	DEOE JED	15-feb-09	15-mar-09
Dar seguimiento a la presentación a los Consejos Distritales de la propuesta de lugares para la ubicación de casillas.	DEOE JED	10-mar-09	20-mar-09
Dar seguimiento a la verificación de los lugares propuestos por las juntas distritales para la ubicación de casillas electorales y, en su caso, realización de los cambios necesarios.	Consejos Distritales	10-mar-09	08-may-09
Dar seguimiento a la celebración de la sesión de los Consejos Distritales para la aprobación de la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas extraordinarias y especiales.	Consejos Distritales DEOE	20-abr-09	20-abr-09
Dar seguimiento a la determinación, en su caso, de las casillas en que deberían de	Consejo Distrital DEOE	01-may-09	15-may-09

emitir su voto los ciudadanos con domicilio en secciones con menos de 50 electores.			
Dar seguimiento a la aprobación de la lista de ubicación de las casillas básicas y contiguas y, en su caso, a los ajustes a la lista de ubicación de casillas especiales y extraordinarias.	DEOE Consejos Distritales	01-may-09	15-may-09
Dar seguimiento a la publicación de las listas completas de ubicación de casillas electorales en los edificios y lugares públicos más concurridos del distrito.	Presidentes de los Consejos Distritales JED DEOE	01-may-09	15-may-09
Dar seguimiento a una segunda publicación, en su caso, de la lista de ubicación de casillas con los ajustes correspondientes.	Presidentes de los Consejos Distritales JED DEOE	15-jun-09	25-jun-09
Dar seguimiento a la colocación, en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito electoral, de la lista de los integrantes de las mesas directivas y la ubicación de las casillas.	Consejos Distritales JDE DEOE	25-jun-09	25-jun-09
Dar seguimiento a la publicación el día de las elecciones y el día precedente, de los encartes que contengan las listas definitivas de ubicación de casillas e integración de mesas directivas.	JEL Consejeros presidentes de Consejos Distritales DEOE	04-jul-09	05-jul-09
Dar seguimiento a la instalación de las casillas, inicio, desarrollo y cierre de la votación, incidentes, clausura de las casillas y recepción de los paquetes electorales.	Consejos Distritales DEOE	05-jul-09	05-jul-09

#### IV.1.20 ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Subprograma (s):** Radiodifusión

**Objetivo específico:** Garantizar el ejercicio de las prerrogativas de acceso a la radio y la televisión que la Constitución y el Cofipe otorgan a los partidos políticos, autoridades electorales y al propio Instituto, con base en los acuerdos establecidos por el Comité de Radio y Televisión, así como verificar las transmisiones correspondientes.

**Líneas de acción:**

- Recabar, con la coadyuvancia de las autoridades federales en la materia, la información necesaria para la integración y actualización de la base de datos del Catálogo de medios electrónicos –incluyendo mapas de cobertura– y hacerlo del conocimiento del Consejo General y del Comité de Radio y Televisión.
- Asignar el tiempo de transmisión para la difusión de los mensajes de los partidos políticos de las precampañas que se realicen en las entidades federativas durante los procesos electorales con jornadas comiciales concurrentes y no concurrentes, de conformidad con las pautas aprobadas por el Comité de Radio y Televisión.
- Asignar el tiempo de transmisión para la difusión de los mensajes de los partidos políticos de las campañas electorales que se realicen en las entidades federativas durante los procesos electorales con jornadas comiciales concurrentes y no concurrentes, de conformidad con las pautas aprobadas por el Comité de Radio y Televisión.
- Asignar el tiempo de transmisión de los programas mensuales y promocionales de los partidos políticos en radio y televisión durante los periodos no electorales de conformidad con las pautas aprobadas por el Comité de Radio y Televisión, así como de los tiempos de transmisión de los mensajes institucionales que apruebe el Consejo General.
- Diseñar los instrumentos que permitan informar a los partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general, los esquemas de transmisión de los espacios en radio y televisión, destinados a los partidos políticos y atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Fungir como Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión.
- Realizar con el auxilio de los órganos desconcentrados del Instituto, la notificación y entrega de los materiales de audio y video a los concesionarios y permisionarios para verificar su cumplimiento conforme a las pautas aprobadas por el Comité de Radio y Televisión y la Junta General Ejecutiva, tanto en periodos no electorales como en precampañas y campañas.
- Asegurar los recursos y el apoyo técnico necesario para verificar los estándares de calidad y duración de las producciones de los partidos políticos y de las autoridades

electorales que serán distribuidas entre los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Coordinar con las autoridades estatales electorales de las entidades federativas con procesos electorales coincidentes con el federal, la elaboración y aprobación de las pautas de las emisoras con cobertura estatal, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Radio y Televisión (Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora).	DEPPP	12-ago-08	15-abr-09
Remitir a los concesionarios y permisionarios las pautas aprobadas por el Comité de Radio y Televisión.	DEPPP	01-oct-08	15-abr-09
Validar las pautas enviadas por las entidades federativas con elecciones concurrentes.	DEPPP	01-abr-08	15-abr-09
Estructurar una propuesta de lineamientos sobre el tratamiento informativo de campañas y precampañas, motivo del monitoreo de los espacios noticiosos, que sugerirá el Consejo General a la Industria de Radio y Televisión.	DEPPP	26-ago-08	11-sep-08
Realizar, en su caso, el protocolo del Convenio de Apoyo y Colaboración con la Institución Educativa de Educación Superior que apoyará la elaboración de la metodología de los monitoreos de contenido.	DEPPP	01-oct-08	30-oct-08
Coadyuvar con el Consejo General en la presentación a concesionarios y permisionarios de las sugerencias de lineamientos generales aplicables a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campañas de los partidos políticos.	DEPPP	01-sep-08	11-sep-08
Gestionar la difusión del documento con los acuerdos a que lleguen el Consejo General y los permisionarios y concesionarios en relación con los lineamientos sobre el tratamiento informativo.	DEPPP CNCS	20-sep-08	31-ene-09
Realizar las producciones requeridas por las diversas áreas del Instituto Federal	DEPPP	01-sep-08	15-jul-09

Electoral para las actividades de coordinación interna con los órganos desconcentrados que se transmitan por vía satélite e Internet y los resultados de los monitoreos.				
Coordinar el mecanismo (sorteo) para determinar el orden de aparición de los promocionales de los partidos políticos durante el período de precampañas federales.	DEPPP	01-oct-08	30-nov-08	
Elaborar la metodología del monitoreo de noticiarios en precampañas y campañas electorales.	DEPPP	02-nov-08	31-dic-08	
Elaborar los oficios por los que se comunica a los concesionarios y permisionarios, así como a RTC, la fecha a partir de la cual el IFE administrará los 48 minutos diarios que señala la Constitución.	DEPPP	01-oct-08	05-ene-09	
Elaborar las pautas de transmisión de los promocionales de los partidos políticos para el período de precampañas en los canales de televisión (18 minutos diarios).	DEPPP	01-oct-08	15-ene-09	
Elaborar las pautas de transmisión de los promocionales de los partidos políticos para el período de precampañas en las estaciones radio (18 minutos diarios).	DEPPP	01-oct-08	15-ene-09	
Elaborar el Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueban los mecanismos para la aplicación de los criterios 30% igualitario y 70% proporcional respecto de los mensajes a distribuir durante las precampañas (18 minutos diarios).	DEPPP	01-oct-08	15-nov-08	
Coordinar con el área correspondiente del Instituto, la asignación de tiempos de campañas de autoridades administrativas electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	DEPPP DECEYEC	01-oct-08	15-ene-09	
Aprobar las pautas de promocionales de precampañas en los canales de televisión por parte del Comité de Radio y Televisión (18 minutos diarios).	DEPPP Comité de Radio y Televisión	01-dic-08	31-dic-08	
Aprobar las pautas de promocionales de precampañas en las estaciones de radio por parte del Comité de Radio y Televisión (18 minutos diarios).	DEPPP Comité de Radio y Televisión	01-dic-08	31-dic-08	
Llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los trámites necesarios ante los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para la transmisión de	DEPPP	01-ene-09	15-ene-09	

los promocionales de los partidos políticos para el periodo de precampañas. (18 minutos diarios).			
Calificar técnicamente los promocionales de precampañas entregados por los partidos políticos y, en su caso, solicitarles el reemplazo del mismo para que se ajusten a los parámetros establecidos (18 minutos diarios).	DEPPP	01-ene-09	15-ene-09
Enviar los materiales de los promocionales de precampañas de los partidos políticos a las emisoras de radio y televisión del país para su transmisión, con la tecnología, sistema y formatos más adecuados para dicho efecto (18 minutos diarios).	DEPPP	19-ene-09	09-mar-09
Coordinar la verificación que llevan a cabo los órganos desconcentrados del Instituto de las pautas de precampañas y de las autoridades electorales, a fin de conocer los casos de incumplimiento por causas imputables a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión (18 minutos diarios).	DEPPP	26-ene-09	09-mar-09
Informar quincenalmente al Comité de Radio y Televisión sobre el avance en el cumplimiento de las transmisiones en radio y televisión de los promocionales de precampañas (18 minutos diarios).	DEPPP	26-ene-09	31-mar-09
Coordinar y dar seguimiento al monitoreo sobre la cobertura informativa de las precampañas de los partidos políticos. (18 minutos diarios)	DEPPP	26-ene-09	09-mar-09
Remitir a la instancia competente del Instituto los reportes y soportes documentales de los incumplimientos al marco legal durante las precampañas para su respectiva atención.	DEPPP	26-ene-09	31-mar-09
Supervisar y apoyar la calidad técnica de los promocionales de las campañas y precampañas enviados por el Instituto Federal Electoral a las emisoras.	DEPPP	26-ene-09	30-jun-09
Incorporar los elementos técnicos necesarios (masterizar) a los mensajes de las campañas y precampañas para ser enviados por el IFE a las emisoras.	DEPPP	26-ene-09	30-jun-09
Elaborar el Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueban los mecanismos para la aplicación de los criterios 30% igualitario y 70% proporcional respecto de los mensajes	DEPPP	15-feb-09	30-mar-09

a distribuir durante las campañas (41 minutos diarios).			
Elaborar las pautas de transmisión de los promocionales de los partidos políticos en las estaciones de radio para el período de campañas (41 minutos diarios).	DEPPP	15-feb-09	15-abr-09
Aprobar las pautas de promocionales de campañas en los canales de televisión por parte del Comité de Radio y Televisión (41 minutos diarios).	DEPPP Comité de Radio y Televisión	15-mar-09	15-abr-09
Aprobar las pautas de promocionales de campañas en las estaciones de radio por parte del Comité de Radio y Televisión (41 minutos diarios).	DEPPP Comité de Radio y Televisión	15-mar-09	15-abr-09
Llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los trámites necesarios ante los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos para el período de campañas (41 minutos diarios).	DEPPP	01-abr-09	30-abr-09
Proponer las estrategias de difusión de resultados del monitoreo de noticieros de precampañas y campañas de los partidos políticos.	DEPPP	01-ene-09	30-jul-09
Calificar técnicamente los promocionales de las campañas entregados por los partidos políticos y, en su caso, solicitarles el reemplazo del mismo para que se ajusten a los parámetros establecidos (41 minutos diarios).	DEPPP	01-abr-09	25-jun-09
Enviar los materiales de los promocionales de las campañas de los partidos políticos a las emisoras de radio y televisión del país para su transmisión, con la tecnología, sistema y formatos más adecuados para dicho efecto (41 minutos diarios).	DEPPP	01-abr-09	25-jun-09
Coordinar la verificación que lleven a cabo los órganos desconcentrados del Instituto de las pautas de campañas y de las autoridades electorales, a fin de conocer los casos de incumplimiento por causas imputables a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión (41 minutos diarios).	DEPPP	05-may-09	15-jul-09
Coordinar y dar seguimiento al monitoreo sobre la cobertura informativa de las campañas de los partidos políticos (41 minutos diarios).	DEPPP	05-may-09	30-jun-09
Validar la información capturada en los	DEPPP	05-may-09	30-jun-09

<p>órganos desconcentrados en el sistema monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias, previa a su difusión.</p> <p>Realizar los promocionales de radio y televisión con los resultados de los monitoreos a los espacios informativos que se transmitirán a través de los tiempos que correspondan al Instituto Federal Electoral. Los resultados deben difundirse por lo menos cada 15 días.</p>	DEPPP	20-may-09	30-jul-09
<p>Realizar reuniones con líderes de opinión para enriquecer la metodología del monitoreo de los espacios noticiosos.</p>	DEPPP	01-ene-09	20-ene-09

#### IV.1.21 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL

**Unidad responsable:** Capacitación Electoral y Educación Cívica

**Subprograma (s):** Planeación de la educación cívica y la participación ciudadana

**Objetivos específicos:** Promover la participación ciudadana en el proceso electoral federal 2008-2009, particularmente el voto libre y razonado, mediante la realización de campañas educativas focalizadas en los 300 distritos electorales federales.

**Línea de acción:**

- Instrumentar campañas educativas focalizadas hacia grupos de población estratégicos en los 300 distritos electorales federales con el objeto de promover la participación en el proceso electoral federal 2008-2009.
- Promover la participación colegiada de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, así como de los consejos locales y distritales en la realización de las campañas educativas focalizadas.
- Apoyar y orientar a las organizaciones de la sociedad civil para que, en apego estricto a la normatividad vigente, promuevan el voto ciudadano en el proceso electoral federal 2008-2009.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Planear de los proyectos distritales de promoción de la participación electoral (campañas educativas focalizadas).	DECEYEC JELyD	06-oct-08	19-dic-08
Realizar de los 300 proyectos de promoción de la participación electoral (campañas educativas focalizadas).	DECEYEC JELyD	05-ene-09	05-jul-09
Apoyar a organizaciones ciudadanas para la promoción del voto.	DECEYEC	05-ene-09	05-jul-09
Evaluar de los 300 proyectos de promoción de la participación electoral (campañas educativas focalizadas).	DECEYEC	27-jul-09	30-oct-09

## IV.2 JORNADA ELECTORAL

### IV.2.1 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA JORNADA ELECTORAL

**Unidad responsable:** Coordinación Nacional de Comunicación Social

**Subprograma (s):** Información

**Objetivos específicos:** Proporcionar apoyo fotográfico, audiográfico y videográfico a los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como a las áreas internas del IFE, sobre el proceso electoral federal 2008 – 2009 y las actividades públicas que realiza la Institución.

Acreditar a los medios de comunicación para la cobertura del proceso electoral federal 2008 – 2009.

**Líneas de acción:**

- Realizar la producción y transmisión televisiva vía satélite y microondas de la Jornada Electoral, del circuito cerrado de las sesiones del Consejo General, del TEPJF y de los eventos de interés para el Instituto.
- Implementar los mecanismos adecuados para la acreditación de los representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales para la cobertura del proceso electoral federal 2008 – 2009, tanto en oficinas centrales como en juntas ejecutivas locales y distritales.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Producir y transmitir la señal de la Jornada Electoral.	CNCS DEA	15-oct-08	09-jul-09
Acreditar a los medios de comunicación.	CNCS DEA	15-oct-08	20-jul-09
Asignar los espacios para la feria de medios.	CNCS	15-oct-08	20-jul-09

#### IV.2.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Subprograma(s):** Evaluación y Estudios para la Planeación

**Objetivos específicos:** Planificar, programar y organizar los proyectos y actividades en la esfera de su competencia y en materia de organización electoral, del proceso electoral federal 2008 – 2009, manteniendo los niveles de eficacia alcanzados y procurando un mayor grado de eficiencia, con énfasis en la racionalidad financiera, así como proponer mecanismos y procedimientos para la asignación de recursos guiados y sustentados en criterios de objetividad, equidad y transparencia.

Coordinar la logística, ejecución y seguimiento de los proyectos y actividades, en la esfera de su competencia y en materia de organización electoral, del proceso electoral federal 2008 – 2009, manteniendo los niveles de eficacia alcanzados y procurando un mayor grado de eficiencia, con énfasis en la racionalidad financiera, así como proponer mecanismos y procedimientos para la asignación de recursos guiados y sustentados en criterios de objetividad, equidad y transparencia.

**Líneas de acción:**

- Planear el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2009.
- Diseñar y programar el Proyecto de Comunicación de las juntas ejecutivas distritales para el proceso electoral federal 2008 – 2009.
- Coordinar la logística, ejecución y seguimiento del SIJE 2009.
- Coordinar la ejecución y seguimiento del Proyecto de Comunicación de las juntas ejecutivas distritales para el proceso electoral federal 2008 – 2009.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Aprobar el Acuerdo para la realización del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2009.	CG DEOE	16-jul-08	31-oct-08
Realizar las pruebas nacionales sobre el funcionamiento del Sistema Informático, y realización de los simulacros del SIJE 2009.	DEOE UNICOM JELyD	16-may-09	30-jun-09
Presentar al Consejo General del Instituto Federal Electoral los Informes del SIJE 2009.	SE DEOE UNICOM	05-jul-09	05-jul-09
Presentar el Informe sobre el funcionamiento de los medios de	DEOE	01-ago-09	31-ago-09

Actividad	Responsable	Inicio	Término
comunicación durante la Jornada Electoral 2009.			

### IV. 3 RESULTADOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

#### IV.3.1 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

**Unidad responsable:** Unidad de Servicios de Informática

**Subprograma(s):** Dirección y Apoyo Administrativo

**Objetivo específico:** Planear, dirigir y operar de manera eficaz, eficiente y transparente las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009.

**Lineas de acción:**

- Coordinar el desarrollo de las actividades para implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 referentes a la instalación de infraestructura informática en los dos Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares y los 300 Centros de Acopio y Transmisión de Datos.
- Coordinar las actividades para llevar a cabo la difusión de los Resultados Preliminares al Consejo General, Macrosala de Prensa y a la Ciudadanía.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Presentar para aprobación del Consejo General el Acuerdo por el que se determina la Creación del Comité Técnico Asesor del PREP, su operación y el informe de actividades.	UNICOM	01-oct-08	30-nov-08
Desarrollar el Sistema de Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral federal 2008 – 2009.	UNICOM	01-oct-08	30-abr-09
Implementar la infraestructura informática de los Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares.	UNICOM	01-oct-08	31-may-09
Implementar la infraestructura informática de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.	UNICOM	01-oct-08	31-may-09
Presentar para aprobación del Consejo General el Acuerdo por el que se aprueba el Modelo Operativo, horarios, presentación de informes, día y hora de cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares.	UNICOM	01-abr-09	31-may-09
Difundir los resultados electorales preliminares para la macrosala de prensa y al Consejo General.	UNICOM CNCS	05-jul-09	05-jul-09

### IV.3.2 SUPERVISIÓN A ÓRGANOS PERMANENTES Y TEMPORALES (CÓMPUTOS DISTRITALES)

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Subprograma(s):** Control de operación de órganos desconcentrados

**Objetivo específico:** Supervisar que las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales se apeguen estrictamente a los acuerdos, procedimientos, resoluciones y convenios del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral, y que cumplan con su calendario anual de actividades.

**Líneas de acción:**

- Verificar el apego de los órganos desconcentrados a las disposiciones emitidas por los órganos centrales del Instituto, en materia de organización electoral.
- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009, en materia de organización electoral.
- Dar seguimiento a la aprobación, equipamiento, instalación y funcionamiento de los mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales.
- Dar seguimiento al equipamiento, instalación y funcionamiento de las oficinas municipales que, en su caso, apruebe el Consejo General.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Dar seguimiento a la recepción de los paquetes y los expedientes de casilla en los Consejos Distritales, una vez clausuradas las casillas, en los plazos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Mesas directivas de casilla Consejos Distritales	05-jul-09	08-jul-09
Realizar las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme se vayan recibiendo, a fin de dar a conocer la información preliminar de los resultados en los Consejos Distritales, y fijación de los resultados preliminares de las elecciones en el distrito, en el exterior del local del Consejo Distrital.	DEOE Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales	05-jul-09	08-jul-09
Dar seguimiento a la recuperación de los elementos con los que se equiparon las casillas y entregar a los propietarios o	DEOE	06-jul-09	08-jul-09

responsables de inmuebles los reconocimientos por haber facilitado su inmueble.				
Dar seguimiento a los sistemas que durante las sesiones de cómputos distritales y de circunscripción plurinominal operen los respectivos consejos.	DEOE UNICOM Consejos locales y distritales	08-jul-09	12-jul-09	
Apoyar en la revisión de la integración de los expedientes del cómputo distrital de las elecciones de diputados por ambos principios.	SE DEOE Consejeros presidentes de los Consejos Distritales	08-jul-09	12-jul-09	
Dar seguimiento a la remisión al Consejo Local, con residencia en la cabecera de circunscripción, del expediente de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.	Consejeros presidentes de los Consejos Distritales DEOE	08-jul-09	12-jul-09	
Dar seguimiento a la realización de los cómputos distritales de las elecciones de diputados por ambos principios y realizar la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, así como expedir la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo.	Consejos Distritales DEOE	08-jul-09	31-ago-09	
Dar seguimiento a la fijación en el exterior del local del Consejo Distrital de los resultados de los cómputos de las elecciones en el distrito, para mejor conocimiento de los ciudadanos.	Consejeros presidentes de los Consejos Distritales	08-jul-09	10-jul-09	
Dar seguimiento a la celebración de la sesión de los consejos locales con residencia en las cabeceras de circunscripción para efectuar el cómputo de circunscripción de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.	Consejos Locales con residencia en las cabeceras de Circunscripción DEOE	12-jul-09	12-jul-09	
Dar seguimiento a la publicación en el exterior de las oficinas del Consejo Local con residencia en la cabecera de circunscripción de los resultados de los cómputos de circunscripción, de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.	Presidente del Consejo Local con residencia en la cabecera de Circunscripción DEOE	12-jul-09	12-jul-09	
Apoyar en la revisión de la integración del expediente de cómputo de circunscripción que contengan la documentación prevista	SE Consejeros Presidentes de	12-jul-09	15-jul-09	

por la ley.	los Consejos Locales que residan en la capital cabecera de Circunscripción Plurinomial DEOE		
Dar seguimiento a la remisión al Secretario Ejecutivo de copia certificada del expediente de los cómputos distritales de la elección de diputados de mayoría relativa y representación proporcional.	SE Consejeros Presidentes de los Consejos Locales que residan en la capital cabecera de Circunscripción Plurinomial DEOE	15-jul-09	22-jul-09
Dar seguimiento a la remisión al Secretario Ejecutivo de copia certificada del acta de cómputo de circunscripción y del acta circunstanciada de la sesión del mismo.	DEOE Consejos Locales de cabeceras de Circunscripción	15-jul-09	22-jul-09
Dar seguimiento a la remisión a la oficialía mayor de la Cámara de Diputados de copia de la constancia de mayoría y validez de la fórmula de candidatos a diputados de mayoría relativa que la hubiese obtenido e informe de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto.	Consejos Distritales DEOE	16-jul-09	23-jul-09

### IV.3.3 ESTADISTICA ELECTORAL

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Subprograma (s):** Estadística y Documentación Electoral

**Objetivo específico:** Coordinar la estrategia de integración, producción y difusión de la estadística de las elecciones federales de 2009.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar el Sistema de Consulta del Atlas de Resultados Electorales Federales 1991 – 2009, utilizando tecnología informática que permita al usuario obtener información y facilitar su consulta.
- Definir la estrategia y llevar a cabo la integración de los resultados electorales al Sistema de Consulta del Atlas de Resultados Electorales Federales 1991 – 2009.
- Coordinar la producción, difusión y evaluación del Sistema de Consulta del Atlas de Resultados Electorales Federales 1991 – 2009.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Preparar el Proyecto para integrar y difundir la Estadística de las Elecciones Federales de 2009 considerando lo siguiente: a) Analizar la información de los resultados electorales federales de los pasados procesos electorales a fin de elaborar el Proyecto para integrar y difundir la Estadística de las Elecciones Federales de 2009; b) Diseñar una imagen institucional para los sistemas informáticos que se desarrollen para difundir la Estadística de las Elecciones Federales de 2009.; c) Desarrollar el modelo del Sistema que integre los resultados de las Elecciones Federales de 1991 a 2009 para difundirlo en medio óptico; d) Desarrollar el modelo de la página Web en la que se dará a conocer la Estadística de las Elecciones Federales de 2009 a través de Internet; e) Elaborar el Programa de difusión de la Estadística de las Elecciones Federales de 2009.	DEOE	01-feb-08	28-nov-08
Desarrollar, difundir y evaluar el Sistema de Consulta del Atlas de Resultados Electorales Federales 1991 – 2009: a) Desarrollar el Sistema, conforme al modelo aprobado; b) Integración de bases de datos con resultados electorales, producto de los cómputos distritales; c) Afectación de	DEOE	02-ene-09	16-dic-09

Actividad	Responsable	Inicio	Término
bases de datos con las Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; d) Elaborar los lineamientos para evaluar el diseño y funcionamiento del Sistema y operarlos; e) Difundir el Sistema con base en los lineamientos aprobados.			

#### IV. 4 PROCESOS TRANSVERSALES

##### IV.4.1 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL

**Unidad responsable:** Dirección Jurídica

**Subprograma (s):** Supervisar la realización de los actos derivados de la interposición de quejas

**Objetivo específico:** Tramitar y sustanciar en forma expedita los procedimientos sancionadores ordinario y especial instaurados con motivo de la interposición de quejas o denuncias o de su inicio oficioso, en términos de lo dispuesto en el Cofipe y la normatividad aplicable.

**Línea de acción:**

- Atender la tramitación de los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales dentro de los plazos legalmente establecidos, realizando de forma oportuna la investigación que corresponda en términos de la normatividad aplicable, elaborando los proyectos de resolución respectivos.
- Proporcionar apoyo a los órganos desconcentrados en la resolución de las quejas que se presenten con motivo de la colocación y ubicación de propaganda electoral.
- Reforzar la capacitación a las juntas ejecutivas locales y distritales, así como a los consejos locales y distritales en materia sancionatoria.
- Resolver el procedimiento sancionador, particularmente en lo que respecta a actos anticipados de precampaña y campaña, antes del plazo que se otorga para el registro de precandidatos y candidatos respectivamente.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Tramitar y sustanciar el procedimiento sancionador ordinario, de conformidad con lo establecido en el Libro Séptimo del Cofipe.	DJ	01-oct-08	31-ago-09
Tramitar y sustanciar el procedimiento especial sancionador, de conformidad con lo establecido en el Libro Séptimo del Cofipe.	DJ	01-oct-08	31-ago-09
Auxiliar y asesorar a los órganos desconcentrados del IFE en la atención del procedimiento administrativo sancionador ordinario y especial.	DJ	01-oct-08	31-ago-09

#### IV.4.2 TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

**Unidad responsable:** Dirección Jurídica

**Subprograma(s):** Supervisar la realización de los actos recursales

**Objetivo específico:** Tramitar y sustanciar en forma expedita los medios de impugnación interpuestos.

**Líneas de acción:**

- Formular el informe circunstanciado e integrar el expediente relativo a los medios de impugnación electoral que hubiesen sido interpuestos, turnándolo para su sustanciación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coadyuvando en el trámite correspondiente y desahogando las solicitudes que el Tribunal de mérito realice.
- Sustanciar los recursos de revisión interpuestos en contra de actos o resoluciones emitidos por los órganos locales del Instituto.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Tramitar en forma expedita los recursos de apelación y juicios para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano que se presenten.	DJ	01-oct-08	31-ago-09
Sustanciar los recursos de revisión que se interpongan en contra de los órganos desconcentrados locales.	DJ	01-oct-08	31-ago-09

#### IV.4.3 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**Unidad responsable:** Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

**Subprograma (s):** Análisis de informes anuales y de campaña de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales

**Objetivo específico:** Recepción, revisión y dictamen de los informes de precampaña de los partidos políticos.

Recepción, revisión y dictamen de los informes de campaña de los partidos políticos y coaliciones.

Recepción y revisión de los informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que las organizaciones de observadores electorales hayan obtenido para el desarrollo a sus actividades relacionadas con la observación electoral.

**Lineas de acción:**

- Recibir y revisar los informes anuales del ejercicio 2008 para notificar la existencia de errores u omisiones técnicas a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, a fin de que en un plazo de diez días hábiles presenten las aclaraciones y documentación que juzguen conveniente y se procederá, en el caso de las agrupaciones, a incorporar los resultados obtenidos de la revisión al dictamen consolidado.
- Garantizar a los partidos políticos, la confronta de los documentos comprobatorios de sus ingresos y gastos, o de sus estados contables contra los obtenidos o elaborados por la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, a fin de aclarar las discrepancias entre unos y otros.
- Notificar a los partidos políticos si las aclaraciones o rectificaciones realizadas por éstos subsanan los errores u omisiones encontrados y, en su caso, otorgar cinco días para que los subsane.
- Recibir y revisar las aclaraciones, rectificaciones y documentación presentada por los partidos, procediendo a incorporar los resultados obtenidos de la revisión al dictamen consolidado e informar a los partidos de dichos resultados.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Llevar a cabo la recepción de los informes de precampaña de los partidos políticos.	UFRPP	09-mar-09	22-abr-09
Revisar los informes de precampaña.	UFRPP	23-abr-09	17-jul-09
Elaborar los oficios de errores u omisiones técnicas derivados de la revisión de los informes de precampaña.	UFRPP	23-abr-09	17-jul-09
Realizar la recepción de las aclaraciones de los partidos respecto de los oficios de	UFRPP	24-abr-09	14-ago-09

errores u omisiones derivados de la revisión de los informes de precampaña.			
Elaborar los informes respecto del avance en las revisiones y auditorias que se realicen.	UFRPP	25-may-09	31-dic-09
Realizar la recepción de los informes preliminares de campaña de los partidos políticos.	UFRPP	01-jun-09	15-jun-09
Notificar a los partidos políticos del cómputo del plazo para presentar los informes de campaña del año 2009.	UFRPP	01-jun-09	22-jun-09
Recepción de los informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que las organizaciones de observadores electorales hayan obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral.	UFRPP	06-jul-09	28-ago-09
Designar a un interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos, en el caso de que algún partido no obtenga el porcentaje mínimo de votos.	UFRPP	06-jul-09	28-ago-09
Realizar la recepción de los informes de campaña de los partidos políticos.	UFRPP	06-jul-09	12-oct-09
Notificar a los partidos políticos si las aclaraciones o rectificaciones realizadas por éstos subsanan los errores u omisiones encontrados y, en su caso, otorgar cinco días para que los subsane.	UFRPP	17-ago-09	04-sep-09
Revisar los informes presentados por las organizaciones de observadores electorales.	UFRPP	31-ago-09	12-oct-09
Realizar la recepción de las aclaraciones de los partidos respecto de los oficios en los que se les concede un plazo para subsanar los errores u omisiones encontrados.	UFRPP	07-sep-09	11-sep-09
Elaborar el dictamen consolidado y el proyecto de resolución respecto de la revisión de los informes de precampaña de los partidos políticos.	UFRPP	14-sep-09	12-oct-09
Revisar los informes de campaña presentados por los partidos políticos.	UFRPP	13-oct-09	31-dic-09
Elaborar los oficios de errores u omisiones técnicas derivados de la revisión de los informes de campaña.	UFRPP	13-oct-09	31-dic-09

**Unidad responsable:** Coordinación Nacional de Comunicación Social

**Subprograma (s):** Análisis, evaluación y publicidad

**Política:** Diseñar y operar un sistema de registro y almacenamiento de la información difundida por los medios de comunicación nacionales y extranjeros respecto de las actividades del Instituto y sus funcionarios, así como de los temas político – electorales del país.

**Línea de acción:**

- Colaborar con las áreas responsables para dotarles de los testigos de publicaciones, así como de las bases de datos correspondientes sobre las precampañas y campañas de los partidos políticos, publicadas por los medios impresos, con motivo del proceso electoral federal.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Realizar el monitoreo en medios impresos de la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos de los partidos políticos.	Unidad de Fiscalización CNCS JELyD	19-ene-09	12-jul-09

#### IV.4.4 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE QUEJAS DE FISCALIZACIÓN

**Unidad responsable:** Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

**Subprograma (s):** Supervisar la realización de los actos recursales

**Objetivo específico:** Garantizar la oportuna sustanciación y tramitación de las quejas derivadas de presuntas irregularidades en el origen y destino del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, dentro del marco legal aplicable y las que se deriven de irregularidades en el proceso electoral federal 2009.

Garantizar la oportuna sustanciación y tramitación de los procedimientos oficiosos iniciados por presuntas irregularidades en el origen y destino del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas, dentro del marco legal aplicable y los que se derivan de la revisión de informes de gastos de campaña.

**Líneas de acción:**

- Tramitar los procedimientos de queja con estricto apego a lo establecido en el Cofipe y demás normatividad aplicable.
- Elaborar los proyectos de resoluciones, que se presentarán al Consejo General en relación con los procedimientos de queja.
- Tramitar los procedimientos oficiosos con estricto apego al procedimiento que regula el Cofipe y demás normatividad aplicable.
- Elaborar los proyectos de resoluciones que se presentarán al Consejo General, en relación con los procedimientos oficiosos.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Analizar y supervisar que los procedimientos de quejas, procedimientos oficiosos, e investigaciones preliminares se substancien con estricto apego al procedimiento que regula el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	UFRPP	15-oct-08	15-ago-09
Llevar a cabo investigaciones sobre aspectos legales, fiscales, financieros y contables que se relacionen con los procedimientos oficiosos.	UFRPP	15-oct-08	15-ago-09
Elaborar los Proyectos de Resoluciones, en relación con los procedimientos de queja y oficiosos.	UFRPP	15-oct-08	15-ago-09

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN

Con la finalidad de conocer el desempeño del IFE en el proceso electoral federal 2008 – 2009, las distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas han planteado metas para la evaluación de su actuación. Además de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se incluye una evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral y una auditoría a los recursos financieros aplicados durante el proceso electoral federal 2008 – 2009.

Se debe señalar que las metas que integran este apartado corresponden a los objetivos, actividades, líneas de acción y metas de desempeño contenidas en los documentos Políticas y Programas 2008 – 2009, Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009 y en el Anteproyecto de Presupuesto 2009, los tres aprobados por el Consejo General. En este sentido, en el PIPEF se armonizan los diversos instrumentos de planeación que el Instituto ha delineado para llevar a buen término los comicios en el año 2009.

Por otra parte, en este capítulo se presentan como objetivos, los diversos ejes que dan cuerpo a las atribuciones y funciones que tiene el Instituto Federal Electoral en consonancia a lo señalado en el COFIPE, se debe entender que cada uno de ellos presenta indicadores precisos que son sujetos a evaluación.

#### V.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

En la siguiente tabla, se incluye cada uno de los objetivos estratégicos del proceso electoral federal 2008 – 2009 vinculados a un conjunto de metas que permitirán medir la actuación del IFE al concluir el dicho proceso.

Objetivo	Metas
<b>Fortalecer la confianza y credibilidad</b>	1. Lograr que al concluir el proceso electoral federal 2008 – 2009, el porcentaje de aceptación o confianza ciudadana en el IFE sea igual o mayor a la alcanzada después de los comicios de 2003.
<b>Promover, junto con los partidos políticos, la participación ciudadana</b>	2. Elevar el nivel de participación ciudadana en las próximas elecciones.
<b>Asegurar condiciones de equidad y civilidad en la contienda</b>	3. Registrar, entre el 22 de abril y el 29 de abril de 2009, el 100% de las solicitudes de candidaturas para Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, que cumplan con los

	<p>requisitos establecidos en la legislación electoral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Garantizar la acreditación del 100% de representantes de los partidos políticos, que se presenten, ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto.</li> <li>5. Otorgar oportunamente a los partidos políticos el total del financiamiento público que por Ley les corresponda.</li> <li>6. Otorgar oportunamente a los partidos políticos y funcionarios electorales el total de la prerrogativa relativa a franquicias postales y telegráficas.</li> <li>7. Otorgar oportunamente a los partidos políticos la prerrogativa de acceso a los medios masivos de comunicación.</li> <li>8. Instalar oportunamente al menos 150 puntos de monitoreo a nivel nacional.</li> <li>9. Distribuir oportunamente el 100 % de los materiales de radio y televisión producidos por los partidos políticos.</li> <li>10. Verificar las transmisiones de las autoridades electorales y de los partidos políticos e informar oportunamente los resultados al Consejo General y a la opinión pública.</li> <li>11. Realizar el monitoreo de noticiarios durante las precampañas y campañas de conformidad con los criterios que apruebe el Consejo General.</li> <li>12. Difundir los resultados del monitoreo de noticiarios de conformidad con la estrategia que apruebe el Consejo General.</li> <li>13. Disminuir al menos en un 5% el tiempo de elaboración de los dictámenes consolidados y proyectos de resolución respecto de la revisión de los informes que presenten los distintos entes políticos sobre sus</li> </ol>
--	---

	<p>ingresos y egresos.</p> <p>14. Disminuir al menos en un 5% el tiempo de respuesta a las diversas solicitudes realizadas a la Unidad de Fiscalización.</p>
<p><b>Organizar el proceso electoral federal 2008-2009 de manera eficaz, eficiente y oportuna</b></p>	<p>15. Mantener al menos el 95% de la ocupación de los cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>16. Alcanzar el 99% de porcentaje de Cobertura de la Lista Nominal de Electores con respecto al Padrón Electoral.</p> <p>17. Lograr que el tiempo de generación de la Credencial para Votar con fotografía sea, cuando más, de 12 días hábiles para módulos con red y 16 días hábiles para módulos sin red.</p> <p>18. Alcanzar el 100% en el grado de cumplimiento de la impresión y entrega de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía a los Consejos Locales y Distritales.</p> <p>19. Reemplazar al menos 3 millones de credenciales 03 durante 2009.</p> <p>20. Alcanzar al menos el 75% de porcentaje de búsquedas biométricas solicitadas a la SIIM con respecto a los trámites de inscripción y actualización al Padrón Electoral.</p> <p>21. Producir el 100 % de los documentos electorales.</p> <p>22. Producir el 100 % de los materiales electorales.</p> <p>23. Distribuir la totalidad de los documentos y materiales electorales a los Consejos Locales y Distritales.</p> <p>24. Garantizar la seguridad y custodia de los documentos y materiales</p>

	<p>electorales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>25. Entregar al 100% de presidentes de mesas directivas de casillas los documentos y materiales electorales correspondientes.</li> <li>26. Acreditar el 100% de representantes de los partidos políticos ante mesas de casilla y generales que los mismos registren.</li> <li>27. Instalar la totalidad de las casillas electorales que aprueben los Consejos Distritales.</li> <li>28. Informar al menos al 95 % el día de la jornada electoral sobre la instalación e integración de las casillas, así como sobre la presencia de representantes de partidos políticos e incidentes.</li> <li>29. Notificar al 100 % de ciudadanos insaculados para ser funcionarios de casilla.</li> <li>30. Visitar al menos el 95 % de los ciudadanos efectivamente notificados para ser capacitados.</li> <li>31. Lograr que al menos el 95 % de las casillas se integre por ciudadanos insaculados y capacitados.</li> <li>32. Lograr la instrumentación en los distritos electorales al menos del 95% de los 285 proyectos de promoción de la participación electoral (campañas educativas).</li> </ol>
<p><b>Coadyuvar en la organización de los procesos electorales locales concurrentes.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>33. Firmar la totalidad de los convenios de colaboración y anexos técnicos con las entidades con elecciones concurrentes de conformidad con los criterios que apruebe el Consejo General.</li> <li>34. Lograr el 100% en el grado de cumplimiento en la entrega a tiempo de las Listas Nominales de Electores</li> </ol>

	a las entidades con procesos electorales locales durante 2009.
<b>Difundir oportunamente los resultados de las elecciones.</b>	<p>35. Tener publicadas al menos 98% de las actas al cierre del PREP.</p> <p>36. Publicar al menos el 51% de las actas recibidas en los CEDAT a la una de la mañana del siguiente día a la Jornada Electoral.</p> <p>37. Difundir durante 24 horas los resultados del PREP con actualizaciones cada 10 minutos.</p> <p>38. Realizar las sesiones de cómputo distrital con base en las nuevas disposiciones legales y reglamentarias.</p> <p>39. Difundir al 100% los cómputos distritales.</p>

## V.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

**Unidad responsable:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

**Subprograma(s):** Formación y Desarrollo, Evaluación y Promoción de Servidores Públicos

**Objetivo específico:** Administrar los procesos de evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como consolidar la modernización tecnológica de los mecanismos de evaluación, fomentando la participación corresponsable de todos los actores involucrados en la misma

**Línea de acción:**

- Aplicar la evaluación anual del desempeño 2008, la evaluación especial del proceso electoral federal 2008 – 2009 y, en su caso, la evaluación por competencias.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Aprobar el Sistema de Evaluación Especial del proceso electoral federal 2008 – 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como de los indicadores a evaluar.	JGE	01-ago-08	30-sep-08
Aplicar y aprobar el dictamen de resultados de la evaluación especial del proceso electoral federal 2008 – 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.	JGE	01-ago-09	30-nov-09

### V.3 AUDITORÍA FINANCIERA Y TÉCNICA

**Unidad responsable:** Contraloría General

**Subprograma(s):** Auditorías Financieras y Técnicas

**Objetivo específico:** Vigilar que los recursos presupuestales destinados a los programas del proceso electoral federal 2008 – 2009 y gasto de operación de los centros de costo, se ejerzan en forma escrupulosa, transparente y con estricto apego a la legalidad.

**Línea de acción:**

- Elaborar y ejecutar un programa de auditoría para verificar que el ejercicio de los recursos se ajuste a las disposiciones legales y lineamientos aplicables.

Actividad	Responsable	Inicio	Término
Revisar que los recursos presupuestales destinados a los programas del proceso electoral federal 2008 – 2009 se ejerzan en forma transparente y con estricto apego a la normatividad aplicable, actividad que se realizará mediante la contratación, en su caso, de un despacho de contadores públicos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Contraloría General	14-nov-08	31-dic-09
Auditar que los recursos presupuestales destinados a los programas del proceso electoral federal 2008 – 2009 y gasto de operación de los centros de costo, se ejerzan en forma transparente y con estricto apego a la normatividad aplicable, actividad que realizará la Contraloría General.	Contraloría General	01-ene-09	31-dic-09